

BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014)

(Expresadas en millones de pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

NOTA 1: ENTIDAD REPORTANTE

Naturaleza

El Banco Comercial AV Villas S.A., en adelante llamado el Banco, es una sociedad comercial anónima de carácter privado, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, D.C., que se constituyó mediante Escritura Pública número 5700 del 24 de noviembre de 1972 de la Notaría 5ª. de Bogotá D.C. Mediante Resolución número 3352 del 21 de agosto de 1992, la Superintendencia Financiera de Colombia renovó con carácter definitivo el permiso de funcionamiento. La duración establecida de los Estatutos es hasta el 24 de octubre del 2071, pero podrá disolverse o prorrogarse antes de dicho término. El Banco tiene por objeto social celebrar o ejecutar todas las operaciones y contratos legalmente permitidos a los establecimientos bancarios de carácter comercial con sujeción a los requisitos y limitaciones de la ley colombiana. El Banco AV Villas tiene situación de control ejercida por la sociedad Grupo Aval Acciones y Valores S.A.

Mediante Escritura Pública No.160 del 28 de enero de 2000 de la Notaría 23 de Bogotá D.C., se protocoliza el acuerdo de fusión por absorción de Ahorramas Corporación de Ahorro y Vivienda, por parte de la Corporación de Ahorro y Vivienda Las Villas; en consecuencia, la primera se disuelve sin liquidarse.

La Asamblea General de Accionistas celebrada el 28 de febrero de 2002, en cumplimiento de la Ley 546 de 1999 y tal como consta en el Acta No. 76, aprobó realizar los ajustes necesarios para adecuar la naturaleza jurídica a banco comercial. Con Escritura Pública No. 912 del 21 marzo de 2002 de la Notaría 23 de Bogotá D.C., se protocoliza su conversión a banco, bajo la denominación de Banco Comercial AV Villas S.A.

Al 31 de diciembre de 2014, el Banco operaba con cuatro mil cuatro (4.004) empleados mediante contrato de trabajo a término indefinido, veintitrés (23) con contrato a término fijo, ciento cincuenta y seis (156) con contrato de aprendizaje Sena y setecientos dos (702) con contrato temporal (outsourcing), a través de doscientas tres (203) Oficinas, cincuenta y ocho (58) Oficinas de Crédito al Instante OCl, nueve (9) Centros de Pago, tres (3) Puntos de Servicio (satélites), siete (7) Centros de Negocios Empresariales CNE y un (1) punto de Libranzas y tenía trescientos diecisiete (317) contratos que corresponden a catorce mil doscientos cuarenta y cinco (14.245) puntos de servicio con Corresponsales Bancarios en aplicación del Decreto 2233 del 7 julio de 2006.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014 el Banco AV Villas tiene una participación del 40% en A Toda Hora S.A. ATH, correspondiente a 133.329 acciones y la obligación de consolidar las operaciones de ATH con las propias, nace producto del Acuerdo de Accionistas de esta última suscrito el 25 de febrero de 2011.

NOTA 2: PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

(a) Política de contabilidad básica

Las políticas de contabilidad y de preparación de los estados financieros del Banco están de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia.

El período de acumulación contable y los cortes de ejercicio son semestrales, al cierre de los meses de junio y diciembre.

(b) Equivalentes de efectivo

El Banco considera como equivalentes de efectivo, para efectos del estado de flujos de efectivo, las posiciones activas en operaciones de mercado monetario y relacionadas.

(c) Posiciones activas y pasivas en operaciones de mercado monetario y relacionadas

Agrupar las operaciones de fondos interbancarios, de reporto (repo), simultáneas y de transferencia temporal de valores, así:

Fondos interbancarios

Se consideran fondos interbancarios aquellos que coloca o recibe el Banco de otra entidad financiera en forma directa, sin que medie un pacto de transferencia de inversiones o de cartera de créditos. Son operaciones conexas al objeto social que se pactan a un plazo no mayor a treinta (30) días comunes, siempre y cuando con ella se busque aprovechar excesos o suplir defectos de liquidez. Igualmente, comprenden las transacciones denominadas 'over night' realizadas con bancos del exterior utilizando fondos de la Entidad.

Los rendimientos por intereses generados de la operación se registran en el estado de resultados.

Las operaciones que no se cancelan dentro del plazo indicado se legalizan y contabilizan en el grupo cartera de crédito, salvo las que se realizan con el Banco de la República.

Operación de reporto o repo

Una operación repo se presenta cuando el Banco adquiere o transfiere valores, a cambio de la entrega de una suma de dinero, asumiendo en dicho acto y momento el compromiso de transferir o adquirir nuevamente a su "contraparte", el mismo día o en una fecha posterior y a un precio determinado, de valores en la misma especie y características.

El monto inicial podrá ser calculado con un descuento sobre el precio de mercado de los valores objeto de la operación; podrá establecerse que durante la vigencia de la operación, se sustituyan los valores inicialmente entregados por otros y, podrán colocarse restricciones a la movilidad de los valores objeto de la operación.

Los rendimientos se registran en este rubro, se calculan exponencialmente durante el plazo de la operación y se reconocen en el estado de resultados.

Los valores transferidos objeto de la operación repo se registran en cuentas contingentes deudoras o acreedoras, dependiendo si es una operación repo abierto o cerrado, respectivamente.

Los valores transferidos objeto de la operación simultánea se registran en cuentas contingentes deudoras o acreedoras para posiciones activas o pasivas, respectivamente.

Operación simultánea

Operación de transferencia temporal de valores

Se presenta cuando el Banco adquiere o transfiere valores, a cambio de la entrega de una suma de dinero, asumiendo en el mismo acto el compromiso de transferir o adquirir nuevamente la propiedad, el mismo día o en una fecha posterior y por un precio determinado de valores de la misma especie y características.

Es aquella en la que el Banco transfiere la propiedad de unos valores, con el acuerdo de retransferirlos en la misma fecha o en una fecha posterior. A su vez, la contraparte transfiere la propiedad de otros valores o una suma de dinero de valor igual o mayor al de los valores objeto de la operación.

No podrá establecerse que el monto inicial sea calculado con un descuento sobre el precio de mercado de los valores objeto de la operación, ni que durante la vigencia de la operación, se sustituyan los valores inicialmente entregados por otros; tampoco se colocan restricciones a la movilidad de los valores objeto de la operación.

(d) Inversiones

Incluye las inversiones adquiridas por el Banco con la finalidad de mantener una reserva secundaria de liquidez, adquirir el control directo o indirecto de cualquier sociedad del sector financiero o de servicios, cumplir con disposiciones legales o reglamentarias, o con el objeto exclusivo de eliminar o reducir significativamente el riesgo de mercado a que están expuestos los activos, pasivos u otros elementos de los estados financieros.

En esta cuenta se registran los rendimientos causados por el adquirente y que el enajenante le paga como costo de la operación durante el plazo de la misma.

A continuación se indica la forma en que se clasifican, valoran y contabilizan los diferentes tipos de inversión:

La diferencia entre el valor presente (entrega de efectivo) y el valor futuro (precio final de transferencia) constituye un ingreso a título de rendimientos financieros que se calcula exponencialmente durante el plazo de la operación y se reconoce en el estado de resultados.

Características	Valoración	Contabilización
<p>Plazo: Corto plazo.</p> <p>Títulos adquiridos con el propósito de obtener utilidades por las fluctuaciones del precio.</p>	<p><u>Negociables – Títulos de Deuda</u></p> <p>Las inversiones representadas en valores o títulos de deuda, se valoran con base en el precio determinado por el proveedor de precios de valoración, INFOVALMER.</p> <p>En los días en que no es posible encontrar o estimar un precio justo de intercambio, tales títulos o valores se valoran en forma exponencial a partir de la tasa interna de retorno, TIR.</p> <p>Este procedimiento se realiza diariamente.</p>	<p>La diferencia que se presente entre el valor actual de mercado y el inmediatamente anterior se registra como mayor o menor valor de la inversión y su contrapartida afecta los resultados del período.</p> <p>Este procedimiento se realiza diariamente.</p> <p>Las inversiones se valoran a precios de mercado, a partir del mismo día de su adquisición, por tanto, la contabilización de los cambios entre el costo de adquisición y el valor de mercado de las inversiones se realiza a partir de la fecha de compra.</p>
<p>Plazo: Corto plazo.</p> <p>Carteras colectivas originadas con el propósito de invertir excedentes de liquidez.</p>	<p><u>Negociables – Títulos Participativos</u></p> <p>Las carteras colectivas se valoran por el valor de la unidad calculado por la sociedad administradora del día anterior a la valoración.</p>	<p>La diferencia que se presente entre el valor actual y el inmediatamente anterior se registra como mayor o menor valor de la inversión y su contrapartida afecta los resultados del período.</p> <p>Este procedimiento se realiza diariamente.</p>

Características	Valoración	Contabilización
<u>Para mantener hasta el vencimiento – Títulos de deuda</u>		
<p>Plazo: Hasta su vencimiento.</p> <p>Títulos respecto de los cuales el Banco tiene el propósito serio y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlos hasta el vencimiento de su plazo de maduración o redención.</p>	<p>En forma exponencial a partir de la tasa interna de retorno calculada en el momento de la compra, sobre la base de un año de 365 días.</p> <p>Este procedimiento se realiza diariamente.</p>	<p>La diferencia que se presente entre el valor presente actual y el inmediatamente anterior se contabiliza como un mayor valor de la inversión y su contrapartida se registra en los resultados del período.</p> <p>Este procedimiento se realiza diariamente.</p>
<p>Sobre estas inversiones no se pueden hacer operaciones de liquidez, como tampoco operaciones de reporto o repo, simultáneas o de transferencia temporal de valores, salvo que se trate de operaciones forzosas u obligatorias suscritas en el mercado primario y siempre que la contraparte de la operación sea el Banco de la República, la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional o las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.</p>		<p>Los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se registran como un mayor valor de la inversión. En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se contabiliza como un menor valor de la inversión.</p>
<p>De igual manera, podrán ser entregados como garantías en una cámara de riesgo central de contraparte, con el fin de respaldar el cumplimiento de las operaciones aceptadas por ésta para su compensación y liquidación.</p>		
<u>Disponibles para la venta - Títulos de Deuda</u>		
<p>Plazo: Seis (6) meses</p> <p>Títulos respecto de los cuales el Banco tiene el propósito serio y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlos cuando menos durante seis (6) meses contados a partir del día en que fueron clasificados en esta categoría.</p>	<p>Se utilizan los precios justos de intercambio, que calcula y publica diariamente el proveedor de información de precios de valoración INFOVALMER. Aquellos títulos donde el proveedor no publique precio son valorados a Tasa Interna de Retorno –TIR.</p> <p>Este procedimiento se realiza diariamente.</p>	<p>Los cambios que se presenten en estos valores o títulos se contabilizan de acuerdo con el siguiente procedimiento:</p> <p>- La diferencia entre el valor presente del día de la valoración y el inmediatamente anterior se registra como un mayor o menor valor de la inversión con abono o cargo a cuentas de resultados.</p>
<p>Cumplido el plazo, el primer día hábil siguiente se pueden reclasificar como negociables o para mantener hasta el vencimiento, de lo contrario, seguirán clasificándose como disponibles para la venta.</p>		<p>-La diferencia entre el valor de mercado y el valor presente se registra como una ganancia o pérdida acumulada no realizada, dentro de las cuentas del patrimonio.</p>
<p>Los valores clasificados como inversiones disponibles para la venta podrán ser entregados como garantías en una cámara de riesgo central de contraparte, con el fin de respaldar el cumplimiento de las operaciones aceptadas por ésta para su compensación y liquidación.</p>		<p>Este procedimiento se realiza diariamente.</p>
<p>Así mismo, con estas inversiones se podrán realizar operaciones de liquidez, operaciones de reporto o repo, simultáneas o de transferencia temporal de valores.</p>		

Características	Valoración	Contabilización
<u>Disponibles para la venta - Títulos Participativos</u>		
<p>Sin plazo</p> <p>Inversiones que otorgan al Banco la calidad de copropietario del emisor.</p> <p>Forman parte de esta categoría, los valores con alta, media, baja o mínima bursatilidad, o sin ninguna cotización y títulos que mantiene el Banco en su calidad de controlante o matriz, en el país o en el exterior.</p> <p>Estas inversiones, para efectos de su venta, no requieren de la permanencia de seis (6) meses.</p>	<p>- Valores participativos inscritos en el registro nacional de valores y emisores (RNVE) y listados</p> <p>En la Bolsa de Valores de Colombia, se valoran por el precio publicado por agentes autorizados por la Superfinanciera de Colombia.</p> <p>- Valores participativos no inscritos en bolsas de valores:</p> <p>Por el precio que determine el proveedor de precios para valoración designado como oficial para el segmento correspondiente, utilizando la siguiente fórmula:</p> $VM = Q * P$ <p>Donde:</p> <p>VM: Valor de mercado.</p> <p>Q: Cantidad de valores participativos.</p> <p>P: Precio determinado por el proveedor de precios de valoración.</p> <p>El costo de adquisición se aumenta o disminuye en el porcentaje de participación sobre las variaciones subsecuentes del patrimonio del emisor.</p> <p>Para el efecto, la variación en el patrimonio del emisor se calcula con base en los estados financieros certificados con corte al 30 de junio y 31 de diciembre de cada año o más recientes, en caso de conocerse.</p> <p>Este procedimiento se realiza mensualmente.</p>	<p>Baja o mínima bursatilidad o sin ninguna cotización:</p> <p>- La diferencia entre el valor de mercado o valor de la inversión actualizado y el valor por el cual se encuentra registrada la inversión, se contabiliza, así: Si es superior, en primera instancia disminuye la provisión o desvalorización hasta agotarla y el exceso se registra como superávit por valorización. Si es inferior, afecta el superávit por valorización hasta agotarlo y el exceso se registra como una desvalorización.</p> <p>- Cuando los dividendos o utilidades se reparten en especie, incluidos los provenientes de capitalización de la cuenta de revalorización del patrimonio; se registran como ingreso la parte que haya sido contabilizada como superávit por valorización, con cargo a la inversión y se revierte dicho superávit.</p> <p>- Cuando los dividendos o utilidades se reparten en efectivo, se registra como ingreso el valor contabilizado como superávit por valorización, revirtiendo dicho superávit y el monto de los dividendos que excede el mismo se contabiliza como un menor valor de la inversión.</p> <p>Alta y Media Bursatilidad:</p> <p>- La actualización del valor de mercado de los títulos de alta o media bursatilidad o que se coticen en bolsas del exterior internacionalmente reconocidas, se contabiliza como una ganancia o pérdida acumulada no realizada, dentro de las cuentas del patrimonio, con abono o cargo a la inversión.</p> <p>Este procedimiento se realiza diariamente.</p> <p>- Los dividendos o utilidades que se reparten en especie o en efectivo, incluidos los provenientes de la capitalización de la cuenta revalorización del patrimonio, se registran como ingreso hasta el monto que le corresponde al inversionista sobre las utilidades o revalorización del patrimonio del emisor contabilizadas por éste desde la fecha de adquisición de la inversión, con cargo a cuentas por cobrar.</p>

Reclasificación de las inversiones

Para que una inversión pueda ser mantenida dentro de una cualquiera de las categorías de clasificación, el respectivo valor o título debe cumplir con las características o condiciones propias de la clase de inversiones de la que forme parte.

En cualquier tiempo la Superintendencia Financiera de Colombia puede ordenar la reclasificación de un valor o título, cuando quiera que éste no cumpla con las características propias de la clase en la que pretenda ser clasificado o dicha reclasificación sea requerida para lograr una mejor revelación de la situación financiera.

Las inversiones se pueden reclasificar de conformidad con las siguientes disposiciones:

De inversiones para mantener hasta el vencimiento a inversiones negociables: Hay lugar a su reclasificación cuando ocurra una cualquiera de las siguientes circunstancias:

- Deterioro significativo en las condiciones del emisor, de su matriz, de sus subordinadas ó de sus vinculadas.
- Cambios en la regulación que impidan el mantenimiento de la inversión.
- Procesos de fusión que conlleven la reclasificación o la realización de la inversión, con el propósito de mantener la posición previa de riesgo de tasas de interés o de ajustarse a la política de riesgo crediticio previamente establecida por la entidad resultante.
- Otros acontecimientos no previstos, previa autorización de la Superintendencia Financiera de Colombia.

De inversiones disponibles para la venta a inversiones negociables o a inversiones para mantener hasta el vencimiento. Hay lugar a su reclasificación cuando:

- Se cumpla el plazo de seis (6) meses en esta clasificación.
- El inversionista pierda su calidad de matriz o controlante, si este evento involucra la decisión de enajenación de la inversión o el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones a corto plazo del precio, a partir de esa fecha.
- Deterioro significativo en las condiciones del emisor, de su matriz, de sus subordinadas ó de sus vinculadas.
- Cambios en la regulación que impidan el mantenimiento de la inversión.
- Procesos de fusión que conlleven la reclasificación o la realización de la inversión, con el propósito de mantener la posición previa de riesgo de tasas de interés o de ajustarse a la política de riesgo crediticio previamente establecida por la entidad resultante.
- La inversión pase de baja o mínima bursatilidad o sin ninguna cotización, a alta o media bursatilidad. En este evento solo podrá ser reclasificada a inversiones negociables.

Cuando las inversiones para mantener hasta el vencimiento o inversiones disponibles para la venta se reclasifiquen a inversiones negociables, se observan las normas sobre valoración y contabilización de estas últimas; en consecuencia, las ganancias o pérdidas no realizadas se reconocen como ingresos o egresos el día de la reclasificación.

Los valores o títulos que se clasifiquen o reclasifiquen con el propósito de formar parte de las inversiones negociables, no pueden volver a ser reclasificados, salvo que se trate de acciones cuya bursatilidad cambie de alta o media, a baja o mínima, o a sin ninguna cotización.

Derechos de recompra de inversiones

Corresponde a inversiones restringidas que representan la garantía colateral de compromisos de recompra de inversiones.

Sobre estas inversiones, el Banco conserva los derechos y beneficios económicos asociados al valor y retiene todos los riesgos inherentes al mismo, aunque transfiere la propiedad jurídica al realizar la operación repo.

Estos títulos se continúan valorando diariamente y contabilizando en el balance y estado de resultados de conformidad con la metodología y procedimiento aplicable a las inversiones clasificadas como negociables, hasta el vencimiento y disponibles para la venta.

Provisiones o pérdidas por calificación de riesgo crediticio

El precio de los títulos y/o valores de deuda, clasificados como negociables y disponibles para la venta y para los cuales no se tenga o no exista precio determinado por el proveedor de precios de valoración, así como las inversiones para mantener hasta el vencimiento, debe ser ajustado en cada fecha de valoración con fundamento en la calificación de riesgo crediticio, de conformidad con los siguientes criterios:

Títulos y/o valores de emisiones no calificadas

Los valores o títulos que no cuenten con una calificación externa o que sean emitidos por entidades que no se encuentren calificadas, se califican así:

Características	Provisiones
Categoría "A" Riesgo Normal	
Cumplen con los términos pactados en el valor o título y cuentan con una adecuada capacidad de pago de capital e intereses.	No procede.
Categoría "B" Riesgo Aceptable	
Corresponde a emisiones que presentan factores de incertidumbre que podrían afectar la capacidad de seguir cumpliendo adecuadamente con los servicios de la deuda. Así mismo, sus estados financieros y demás información disponible, presentan debilidades que pueden afectar su situación financiera.	El valor neto no puede ser superior al ochenta por ciento (80%) del costo de adquisición neto para títulos participativos o de valor nominal para títulos de deuda neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración.
Categoría "C" Riesgo Apreciable	
Corresponde a emisiones que presentan alta o media probabilidad de incumplimiento en el pago oportuno de capital e intereses. De igual forma, sus estados financieros y demás información disponible, muestran deficiencias en su situación financiera que comprometen la recuperación de la inversión.	El valor neto no puede ser superior al sesenta por ciento (60%) del costo de adquisición neto para títulos participativos o del valor nominal para títulos de deuda neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración..
Categoría "D" Riesgo Significativo	
Corresponde a aquellas emisiones que presentan incumplimiento en los términos pactados en el título, así como sus estados financieros y demás información disponible presentan deficiencias acentuadas en su situación financiera, de suerte que la probabilidad de recuperar la inversión es altamente dudosa.	El valor neto no puede ser superior al cuarenta por ciento (40%) del costo de adquisición o del valor nominal para títulos de deuda neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración.

Categoría "E" Riesgo de Incobrable

Emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible se estima que la inversión es incobrable. Así mismo, si no se cuenta con los estados financieros con menos de seis (6) meses contados desde la fecha de valoración.

Títulos y/o valores de emisiones o emisores que cuentan con calificaciones externas

Los valores o títulos de deuda que cuenten con una o varias calificaciones y los valores o títulos de deuda que se encuentren calificadas por calificadoras externas reconocidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, no pueden estar contabilizados por un monto que exceda los siguientes porcentajes de su costo de adquisición neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración:

Calificación largo plazo	Valor máximo	Calificación corto plazo	Valor máximo
BB+, BB, BB-	90%	3	90%
B+, B, B-	70%	4	50%
CCC	50%	5 y 6	0%
DD, EE	0%	5 y 6	0%

Para efecto de la estimación de las provisiones sobre depósitos a término, se toma la calificación del respectivo emisor.

Las provisiones sobre las inversiones clasificadas como para mantener hasta el vencimiento y respecto de las cuales se pueda establecer un precio justo de intercambio de conformidad con lo previsto para los títulos o valores negociables o disponibles para la venta, corresponden a la diferencia entre el valor registrado y dicho precio.

No están sujetos a estas disposiciones los títulos y/o valores de deuda pública interna o externa emitidos o avalados por la nación, los emitidos por el Banco de la República y los emitidos o garantizados por el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras- FOGAFIN.

(e) Cartera de créditos y operaciones de leasing financiero

Registra los créditos otorgados bajo las distintas modalidades autorizadas. Los recursos utilizados en el otorgamiento de los créditos provienen de recursos propios, del público en la modalidad de depósitos y de otras fuentes de financiamiento externas e internas.

Los préstamos se contabilizan por el valor del desembolso, excepto las compras de cartera "factoring", las cuales se registran al costo.

La clasificación de la cartera de créditos contempla cuatro (4) modalidades:

Comerciales

Son los otorgados a personas naturales o jurídicas para el desarrollo de actividades económicas organizadas, distintos a los otorgados bajo la modalidad de microcrédito.

Consumo

Son aquellos créditos que, independientemente de su monto, se otorgan a personas naturales para financiar la adquisición de bienes de consumo o el pago de servicios para fines no comerciales o empresariales, distintos a los otorgados bajo la modalidad de microcrédito.

Vivienda

Son los que, independientemente del monto, se otorgan a personas naturales, destinados a la adquisición de vivienda nueva o usada, o a la construcción de vivienda individual. De acuerdo con la Ley 546 de 1999, están denominados en UVR o en moneda legal y amparados con garantía hipotecaria en primer grado, constituida sobre la vivienda financiada.

El plazo de amortización está comprendido entre cinco (5) años como mínimo y treinta (30) como máximo. Los créditos pueden prepagarse total o parcialmente en cualquier momento sin penalidad alguna. En caso de prepagos parciales, el deudor tiene derecho a elegir si el monto abonado disminuye el valor de la cuota o el plazo de la obligación. Adicionalmente, estos créditos tienen una tasa de interés remuneratoria, la cual se aplica sobre el saldo de la deuda denominada en UVR o en pesos; los intereses se cobran en forma vencida y no pueden capitalizarse; el monto del crédito puede ser de hasta el setenta por ciento (70%) del valor del inmueble, determinado por el precio de compra o el de un avalúo técnicamente practicado dentro de los seis (6) meses anteriores al otorgamiento del crédito.

En los créditos destinados a financiar vivienda de interés social, el monto del préstamo puede ser hasta del ochenta por ciento (80%) del valor del inmueble. Los inmuebles financiados se deben asegurar contra los riesgos de incendio y terremoto.

Microcrédito

Es el constituido por las operaciones activas de crédito a las cuales se refiere el artículo 39 de la Ley 590 de 2000, o las normas que la modifiquen, sustituyan o adicionen, así como las realizadas con microempresas en las que la principal fuente de pago de la obligación provenga de los ingresos derivados de su actividad.

El saldo de endeudamiento del deudor no puede exceder de ciento veinte (120) salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de la aprobación de la respectiva operación activa de crédito. Se entiende por saldo de endeudamiento el monto de las obligaciones vigentes a cargo de la correspondiente microempresa con el sector financiero y otros sectores, que se encuentren en los registros de los operadores de bancos de datos consultados por el respectivo acreedor, excluyendo los créditos hipotecarios para financiación de vivienda y adicionando el valor de la nueva obligación.

Por microempresa se entiende toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana, cuya planta de personal no supere los diez (10) trabajadores y sus activos totales, excluida la vivienda, sean inferiores a quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Criterios para la evaluación del riesgo crediticio

El Banco evalúa permanentemente el riesgo incorporado en sus activos crediticios, tanto en el momento de otorgar créditos como a lo largo de la vida de los mismos, incluidos los casos de reestructuraciones. Para tal efecto, diseñó y adoptó un SARC (Sistema de Administración de Riesgo Crediticio) que está compuesto de políticas y procesos de administración del riesgo crediticio, modelos de referencia para la estimación o cuantificación de pérdidas esperadas, sistema de provisiones para cubrir el riesgo de crédito y procesos de control interno.

El otorgamiento de crédito se basa en el conocimiento del sujeto de crédito, de su capacidad de pago y de las características del contrato a celebrar, que incluyen, entre otros, las condiciones financieras del préstamo, las garantías, fuentes de pago y las condiciones macroeconómicas a las que pueda estar expuesto.

En el proceso de otorgamiento se tienen establecidas, para cada uno de los portafolios, variables que permiten discriminar los sujetos de crédito que se ajustan al perfil de riesgo del Banco. Los procesos de segmentación y discriminación de los portafolios de crédito y de sus posibles sujetos de crédito, sirven de base para su calificación. Las metodologías y procedimientos implantados en el proceso de otorgamiento permiten monitorear y controlar la exposición crediticia de los diferentes portafolios, así como del portafolio agregado, evitando una excesiva concentración del crédito por deudor, sector económico, grupo económico, factor de riesgo, etc.

El Banco realiza un continuo monitoreo y calificación de las operaciones crediticias acorde con el proceso de otorgamiento, el cual se fundamenta, entre otros criterios, en la información relacionada con el comportamiento histórico de los portafolios y los créditos; las características particulares de los deudores, sus créditos y las garantías que los respalden; el comportamiento crediticio del deudor en otras entidades y la información financiera de éste que permita conocer su situación financiera; y las variables sectoriales y macroeconómicas que afecten el normal desarrollo de las mismas.

En la evaluación de las entidades públicas territoriales, el Banco verifica el cumplimiento de las condiciones establecidas en las Leyes 358 de 1997, 550 de 1999, 617 de 2000 y 1116 de 2006.

Evaluación y recalificación de la cartera de créditos

El Banco evalúa el riesgo de su cartera de créditos introduciendo modificaciones en las respectivas calificaciones cuando haya nuevos análisis o información que justifique dichos cambios.

Para el adecuado cumplimiento de esta obligación, el Banco considera el comportamiento crediticio del deudor en otras entidades y, particularmente, si al momento de la evaluación el deudor registra obligaciones reestructuradas, de acuerdo con la información proveniente de las centrales de riesgo o de cualquier otra fuente.

Mensualmente se actualiza el comportamiento de la cartera a cargo de los clientes, en lo que respecta a abonos, cancelaciones, castigos y altura de mora de las operaciones.

Cuando los créditos incurren en mora después de haber sido reestructurados, se reclasifican inmediatamente.

Calificación del riesgo crediticio

El Banco califica las operaciones de crédito con base en los criterios mencionados anteriormente y las clasifica en una de las siguientes categorías de riesgo crediticio, teniendo en cuenta las siguientes condiciones objetivas mínimas:

Otorgamiento	Cartera comercial otorgada	Cartera consumo otorgada
Categoría "AA"		
Los créditos nuevos cuya calificación asignada al momento de otorgamiento sea "AA".	Los créditos ya otorgados que no presenten mora superior a 29 días en sus obligaciones contractuales, esto es entre 0 y 29 días en mora.	Los créditos cuya calificación obtenida por la aplicación de la metodología de MRCO establecida por la norma, sea igual a "AA".

Categoría "A"

En esta categoría se deben clasificar los créditos nuevos cuya calificación asignada al momento de otorgamiento sea "A".

Los créditos ya otorgados que presenten mora superior o igual a 30 días e inferior a 60 días en sus obligaciones contractuales, esto es entre 30 y 59 días en mora.

Los créditos cuya calificación obtenida por la aplicación de la metodología de calificación del MRCO establecida por la norma, sea igual a "A".

Categoría "BB"

En esta categoría se deben clasificar los créditos nuevos cuya calificación asignada al momento de otorgamiento sea "BB".

Los créditos ya otorgados que presenten mora superior o igual a 60 días e inferior a 90 días en sus obligaciones contractuales, esto es entre 60 y 89 días en mora.

Los créditos cuya calificación obtenida por la aplicación de la metodología de calificación del MRCO establecida por la norma, sea igual a "BB".

Categoría "B"

En esta categoría se deben clasificar los créditos nuevos cuya calificación asignada al momento de otorgamiento sea "B".

Los créditos ya otorgados que presenten mora superior o igual a 90 días e inferior a 120 días en sus obligaciones contractuales, es decir entre 90 y 119 días en mora.

Los créditos cuya calificación obtenida por la aplicación de la metodología de calificación del MRCO establecida por la norma, sea igual a "B".

Categoría "CC"

En esta categoría se deben clasificar los créditos nuevos cuya calificación asignada al momento de otorgamiento sea "CC".

Los créditos ya otorgados que presenten mora superior o igual a 120 días e inferior a 150 días en sus obligaciones contractuales, es decir entre 120 y 149 días en mora.

Los créditos cuya calificación obtenida por la aplicación de la metodología de calificación del MRCO establecida por la norma, sea igual a "CC".

"Incumplimiento"

Los créditos ya otorgados que presenten mora superior o igual a 150 días.

Créditos de consumo que se encuentren en mora mayor a 90 días.

Para efectos de homologar las calificaciones de riesgo de cartera comercial y de consumo en los reportes de endeudamiento y en el registro en los estados financieros el Banco aplica la siguiente tabla:

Categorías de reporte		
Categoría Agrupada	Comercial	Consumo
A	AA	AA
A	A	A con mora actual entre 0-30 días
B	A	A con mora actual > a 30 días
B	BB	BB
C	B	B
C	CC y C	CC y C
D	D	D
E	E	E

Cuando en virtud de la implementación de los modelos de referencia adoptados por la Superintendencia Financiera de Colombia, el Banco califica a sus clientes como incumplidos, éstos son homologados de la siguiente manera:

Categoría agrupada E = Aquellos clientes incumplidos cuya PDI asignada sea igual al ciento por ciento (100%).

Categoría agrupada D = Los demás clientes calificados como incumplidos.

Para efectos de la homologación en la cartera de consumo, la mora actual a la que se refiere la tabla anterior, se entiende como la máxima que registra el deudor en los productos alineados a la fecha de evaluación.

En el modelo de Referencia para la Cartera de Consumo (MRCO), los deudores que en el momento de la calificación no pertenezcan a la categoría de incumplimiento, el Banco aplica el siguiente modelo dependiendo del segmento a calificar. Este modelo calcula un puntaje, el cual es producto de las características particulares de cada deudor y está dado por la aplicación de la siguiente ecuación:

$$Puntaje = \frac{1}{1 + e^{-z}}$$

Donde, Z varía de acuerdo al segmento al cual pertenece el deudor. Finalmente sobre este puntaje se establecen las calificaciones de acuerdo con la tabla establecida por la Superintendencia Financiera de Colombia, que se muestra a continuación:

Calificación	Puntaje hasta		
	General – automóviles	General - otros	Tarjeta de crédito
AA	0,2484	0,3767	0,3735
A	0,6842	0,8205	0,6703
BB	0,81507	0,89	0,9382
B	0,94941	0,9971	0,9902
CC	1	1	1

La cartera de Vivienda y Microcrédito, atendiendo el criterio de altura de mora se clasifica en:

Categoría	Microcrédito	Vivienda
"A" Riesgo Normal	Créditos vigentes y hasta 1 mes de vencimiento	Con instalamentos al día o vencidos y hasta de 2 meses
"B" Riesgo Aceptable	Créditos con vencimientos superiores a 1 mes y hasta 2 meses	Con vencimientos superiores a 2 meses y hasta 5 meses
"C" Riesgo Apreciable	Créditos con vencimientos superiores a 2 meses y hasta 3 meses	Con vencimientos superiores a 5 meses y hasta 12 meses
"D" Riesgo Significativo	Créditos con vencimientos superiores a 3 meses y hasta 4 meses	Con vencimientos superiores a 12 meses y hasta 18 meses
"E" Riesgo de Incobrabilidad	Créditos con vencimientos de más de 4 meses	Con vencimientos de más de 18 meses

Procesos de Reestructuración

Por reestructuración de un crédito se entiende cualquier mecanismo excepcional instrumentado mediante la celebración de cualquier negocio jurídico, que tenga por objeto modificar las condiciones originalmente pactadas, con el fin de permitirle al deudor la atención adecuada de su obligación ante el real o potencial deterioro de su capacidad de pago. Adicionalmente, se consideran reestructuraciones los acuerdos celebrados en el marco de las Leyes 550 de 1999, 617 de 2000 y 1116 de 2006 o normas que las adicionen o sustituyan, así como las reestructuraciones extraordinarias y las novaciones.

Saneamiento fiscal Ley 617 de 2000

En las reestructuraciones que se derivaron de la suscripción de Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero en los términos de la Ley 617 de 2000, la Nación otorgó garantías a las obligaciones contraídas por las entidades territoriales con las entidades financieras vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, siempre y cuando se cumplieran los requisitos establecidos en dicha ley y los acuerdos de ajuste fiscal se suscribieran antes del 30 de junio de 2001. Dicha garantía podía ser hasta del cuarenta por ciento (40%), para los créditos vigentes al 30 de junio de 1999 y de hasta el cien por ciento (100%), para los nuevos créditos destinados al ajuste fiscal.

Estas reestructuraciones tuvieron como característica que se revirtieron las provisiones constituidas sobre las obligaciones objeto de reestructuración en la parte garantizada por la Nación, mientras que la parte de las obligaciones objeto de reestructuración que no fueron garantizadas por la Nación, mantuvieron la calificación que tenían al 30 de junio de 2001.

Si el acuerdo de reestructuración se incumple, se califica al deudor en la categoría que tenía antes de la reestructuración o en una de mayor riesgo.

Para efectos de mejorar la calificación después de las correspondientes reestructuraciones, deben estarse cumpliendo en su totalidad los términos del acuerdo.

En caso de incumplimiento del acuerdo por parte del ente público territorial, la deuda existente a la fecha del incumplimiento que no cuente con la garantía de la Nación, se recalifica a categoría de riesgo "E".

Reestructuraciones extraordinarias

Para las reestructuraciones que se celebraron a partir de la vigencia de la Circular Externa 039 de 1999 de la Superintendencia Financiera de Colombia y hasta el 30 de junio de 1999, el Banco podía revertir provisiones siempre y cuando el acuerdo de reestructuración permitiera calificar en "A" al deudor o se hubieran atendido por lo menos dos instalamentos de intereses o efectuado un abono a capital y se hubiera obtenido certificación del cumplimiento del Convenio de Gestión y la capacidad de pago del deudor, según con los términos del Acuerdo.

Acuerdos de reestructuración

Para los créditos reestructurados hasta la vigencia de la Ley 550 de 1999, al iniciar la negociación de reestructuración, el Banco suspendía la causación de intereses sobre los créditos vigentes y mantenía la calificación que tenían a la fecha de la negociación. No obstante, si el cliente se encontraba calificado en categoría de riesgo "A", era reclasificado al menos a categoría "B" y se constituía una provisión equivalente al cien por ciento (100%) de las cuentas por cobrar.

En el evento de un fracaso de la negociación, los créditos se califican en categoría "E" crédito incobrable.

Cuando un cliente es admitido al proceso de reestructuración bajo los términos de la Ley 1116 de 2006, el Banco suspende la causación de rendimientos y califica al cliente en una categoría de riesgo acorde con su situación actual. Si la situación del cliente se deteriora o se percibe que el acuerdo que se encuentra en trámite no cubre las expectativas del Banco, se revisa la calificación, reclasificándolo a la categoría de riesgo correspondiente. Si no se alcanza un acuerdo o se declara la liquidación judicial, el cliente es clasificado como incumplido.

Criterios especiales para la calificación de créditos reestructurados

Los créditos reestructurados pueden mantener la calificación inmediatamente anterior, siempre que el acuerdo de reestructuración conlleve una mejora de la capacidad de pago del deudor y/o de la probabilidad de incumplimiento. Si la reestructuración contempla

períodos de gracia para el pago de capital, solamente se mantiene dicha calificación cuando tales períodos no exceden el término de un (1) año a partir de la firma del acuerdo.

Los créditos pueden mejorar la calificación o modificar su condición de incumplimiento después de haber sido reestructurados, sólo cuando el deudor demuestre un comportamiento de pago regular y efectivo a capital acorde con un comportamiento crediticio normal, siempre que su capacidad de pago se mantenga o mejore.

(f) Castigos de cartera

Son susceptibles de castigo las obligaciones que a juicio de la Administración del Banco se consideren irrecuperables o de remota e incierta recuperación y que se encuentren ciento por ciento (100%) provisionadas, luego de haber agotado todos los medios de cobro posibles, de conformidad con los conceptos de los organismos de cobro judicial y abogados gestores del Banco.

El castigo no libera a los funcionarios de las responsabilidades que puedan haberles por la aprobación y administración del crédito, ni los exime de la obligación de continuar las gestiones de cobro para lograr el recaudo.

La Junta Directiva es el único organismo competente para aprobar el castigo de operaciones que se consideren perdidas

(g) Provisión para cartera de créditos y cuentas por cobrar

El Banco, para cubrir el riesgo de crédito cuenta con un sistema de provisiones, las cuales calcula sobre el saldo pendiente de pago por aplicación de los modelos de referencia de Cartera Comercial (MRC) y cartera de consumo (MRCO). Para los préstamos bajo las modalidades de cartera de vivienda y microcrédito, se determina la provisión en función de la mora del cliente.

Cartera comercial y de consumo

El Banco adoptó los modelos de referencia comercial y de consumo, establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia, los cuales se emplean para la constitución de las provisiones que resulten de su aplicación.

La estimación de la pérdida esperada (provisiones) resulta de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\text{Pérdida Esperada} = [\text{Probabilidad de incumplimiento}] \times [\text{Exposición del activo en el momento del incumplimiento}] \times [\text{Pérdida dado el incumplimiento}]$$

Los procesos de segmentación y discriminación de los portafolios de crédito y de sus posibles sujetos de crédito, sirven de base para la estimación de las pérdidas esperadas en el Modelo de Referencia de cartera comercial (MRC), que se basa en segmentos diferenciados por el nivel de activos de los deudores, bajo los siguientes criterios:

Clasificación de la cartera comercial por nivel de activos:

Tamaño de empresa	Nivel de activos
Grandes empresas	Más de 15.000 SMMLV
Medianas empresas	Entre 5.000 y 15.000 SMMLV
Pequeñas empresas	Menos de 5.000 SMMLV

El modelo posee también una categoría denominada "Personas Naturales" en la cual se agrupan todas las personas naturales que son deudoras de crédito comercial.

El Modelo de Referencia para la cartera de consumo (MRCO), se basa en segmentos diferenciados según los productos y los establecimientos

de crédito que los otorgan, con el fin de preservar las particularidades de los nichos de mercado y de los productos otorgados.

Los siguientes son los segmentos definidos por el Banco para el MRCO:

- General - Automóviles: Créditos otorgados para adquisición de automóviles.
- General - Otros: Créditos otorgados para adquisición de bienes de consumo diferentes a automóviles. En este segmento no se incluyen las tarjetas de crédito.
- Tarjeta de Crédito: Crédito rotativo para la adquisición de bienes de consumo que se utiliza a través de una tarjeta plástica.

Los Modelos de Referencia de cartera comercial y consumo permiten determinar los componentes de la pérdida esperada de acuerdo con los siguientes parámetros:

a. La probabilidad de incumplimiento

Corresponde a la probabilidad de que en un lapso de doce (12) meses los deudores incurran en incumplimiento.

La probabilidad de incumplimiento, se definió de acuerdo con las siguientes matrices, establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia:

Cartera comercial

Calificación	Gran Empresa		Mediana Empresa		Pequeña Empresa		Personas Naturales	
	Matriz A	Matriz B	Matriz A	Matriz B	Matriz A	Matriz B	Matriz A	Matriz B
	AA	1,53%	2,19%	1,51%	4,19%	4,18%	7,52%	5,27%
A	2,24%	3,54%	2,40%	6,32%	5,30%	8,64%	6,39%	9,41%
BB	9,55%	14,13%	11,65%	18,49%	18,56%	20,26%	18,72%	22,36%
B	12,24%	15,22%	14,64%	21,45%	22,73%	24,15%	22,00%	25,81%
CC	19,77%	23,35%	23,09%	26,70%	32,50%	33,57%	32,21%	37,01%
Incumplimiento	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Cartera de consumo

Calificación	Matriz A			Matriz B		
	General Automóviles	General Otros	Tarjeta de crédito	General Automóviles	General Otros	Tarjeta de Crédito
AA	0,97%	2,10%	1,58%	2,75%	3,88%	3,36%
A	3,12%	3,88%	5,35%	4,91%	5,67%	7,13%
BB	7,48%	12,68%	9,53%	16,53%	21,72%	18,57%
B	15,76%	14,16%	14,17%	24,80%	23,20%	23,21%
CC	31,01%	22,57%	17,06%	44,84%	36,40%	30,89%
Incumplimiento	100%	100%	100%	100%	100%	100%

De esta manera, para cada deudor-segmento de cartera comercial y consumo se obtiene la probabilidad de migrar entre su calificación vigente y la calificación de incumplimiento en los próximos doce (12) meses de acuerdo con el ciclo del comportamiento general del riesgo de crédito.

b. La pérdida dado el incumplimiento (PDI)

Se define como el deterioro económico en que incurriría el Banco en caso de que se materialice alguna de las situaciones de incumplimiento.

La PDI para deudores calificados en la categoría de incumplimiento sufrirá un aumento paulatino de acuerdo con los días transcurridos después de la clasificación en dicha categoría.

Las garantías que respaldan la operación son necesarias para calcular las pérdidas esperadas en el evento de no pago y, por consiguiente, para determinar el nivel de las provisiones.

El Banco considera como garantías idóneas aquellas seguridades debidamente perfeccionadas que tienen un valor establecido con base en criterios técnicos y objetivos, que ofrezcan un respaldo jurídicamente eficaz al pago de la obligación garantizada y cuya posibilidad de realización sea razonablemente adecuada.

Para evaluar el respaldo ofrecido y la posibilidad de realización de cada garantía, el Banco considera los siguientes factores: Naturaleza, valor, cobertura y liquidez de las garantías; así como los potenciales costos de su realización y los requisitos de orden jurídico necesarios para hacerlas exigibles.

La PDI por tipo de garantía es la siguiente:

Cartera comercial

Tipo de Garantía	PDI	Días Después del Incumplimiento	Nuevo PDI	Días Después del Incumplimiento	Nuevo PDI
Garantía no admisible	55%	270	70%	540	100%
Créditos subordinados	75%	270	90%	540	100%
Colateral financiero admisible	0-12%	-	-	-	-
Bienes raíces comerciales y residenciales	40%	540	70%	1080	100%
Bienes dados en leasing inmobiliario	35%	540	70%	1080	100%
Bienes dados en leasing diferente a inmobiliario	45%	360	80%	720	100%
Otros colaterales	50%	360	80%	720	100%
Derechos de cobro	45%	360	80%	720	100%
Sin Garantía	55%	210	80%	420	100%

Cartera de consumo

Tipo de Garantía	PDI	Días Después del Incumplimiento	Nuevo PDI	Días Después del Incumplimiento	Nuevo PDI
Garantía no admisible	60%	210	70%	420	100%
Colateral financiero admisible	0-12%	-	-	-	-
Bienes raíces comerciales y residenciales	40%	360	70%	720	100%
Bienes dados en leasing inmobiliario	35%	360	70%	720	100%
Bienes dados en leasing diferente a inmobiliario	45%	270	70%	540	100%
Otros colaterales	50%	270	70%	540	100%
Derechos de cobro	45%	360	80%	720	100%
Sin Garantía	75%	30	85%	90	100%

Para homologar las distintas garantías presentes en los contratos de crédito con los segmentos anteriormente listados, el Banco clasifica dentro de cada grupo de garantías las siguientes:

- Garantía no admisible: Se clasifican como tales, entre otras, los codeudores, avalistas y garantía por libranza.
- Colateral Financiero Admisible: Comprende las siguientes garantías:
 - Depósitos de dinero en garantía colateral: Esta garantía tiene una PDI de 0%.
 - Cartas Stand By consideradas garantías idóneas; tienen una PDI de 0%.
 - Seguros de crédito: Esta garantía tiene una PDI de 12%.
 - Garantía Soberana de la Nación (Ley 617 de 2000): Esta garantía tiene una PDI de 0%.
 - Garantías emitidas por Fondos de Garantías: Esta garantía tiene una PDI de 12%.
 - Prenda sobre títulos valores emitidos por instituciones financieras: Esta garantía tiene una PDI de 12%.
- Derechos de cobro: Representados por: Fiducias mercantiles irrevocables de garantía y Pignoración de rentas de entidades territoriales y descentralizadas de todos los órdenes.

- Bienes raíces y residenciales: Se clasifican como tal las siguientes garantías: Fiducias hipotecarias y Garantías inmobiliarias
- Bienes dados en Leasing Inmobiliario: Se clasifican dentro de esta categoría los bienes dados en los siguientes contratos de leasing: Leasing de inmuebles y Leasing habitacional
- Bienes dados en Leasing diferente a Inmobiliario. Se clasifican dentro de esta categoría los bienes dados en los siguientes contratos de leasing: Leasing de maquinaria y equipo, Leasing de vehículos, Leasing muebles y enseres, Leasing barcos, trenes y aviones, Leasing equipos de cómputo, Leasing semovientes y Leasing software.
- Otros colaterales: Se clasifican dentro de esta categoría las siguientes garantías: Prendas sobre inventarios procesados, Prendas sobre insumos – bienes básicos, Prendas sobre equipos y vehículos y Bonos de prenda.
- Sin Garantía: El Banco clasifica dentro de esta categoría todas las garantías no enunciadas en los numerales anteriores, y todas las obligaciones que no cuenten con garantía alguna.

Así, para cada deudor se obtiene una PDI diferente de acuerdo con el tipo de garantía que respalda la operación.

En razón a que las garantías constituyen un factor importante en el cálculo de las pérdidas esperadas, a continuación se describen las políticas y criterios del Banco aplicables a ellas:

Política para admisión y manejo de garantías

Las garantías son un respaldo adicional que el Banco solicita a sus clientes con el fin de reducir los riesgos inherentes al crédito.

Política de exigencia de constitución de garantías adicionales:

- Cuando las normas legales sobre límites de crédito así lo dispongan.
- Cuando las características del cliente y el tipo de operación así lo determinen se aceptaran garantías compartidas.

Formalidades para la constitución de garantías:

- Los documentos de constitución de garantías deben ceñirse, por regla general, a las minutas elaboradas por el Banco.
- El valor de las garantías al momento del otorgamiento de créditos corresponde a:
 - En garantías constituidas sobre bienes inmuebles destinados a vivienda, el valor al momento del otorgamiento de créditos corresponde al obtenido mediante un avalúo técnico, con una vigencia no mayor a un (1) año.
 - En garantías constituidas sobre bienes inmuebles no destinados a vivienda, el valor al momento del otorgamiento corresponde al obtenido mediante un avalúo técnico, con una vigencia no mayor a tres (3) años.
 - En garantías constituidas sobre Maquinaria y Equipo nuevo o con una antigüedad menor a un año, el valor se determina por el valor de compra determinado en la factura correspondiente. Este valor será válido por tres (3) años.
 - Para las garantías constituidas sobre Maquinaria y Equipo con antigüedad mayor a un año, el valor al momento del otorgamiento será el determinado por un avalúo técnico y será válido por tres (3) años.
 - En garantías constituidas sobre vehículos, se toman las guías de valores de Fasecolda y en su defecto, los valores comerciales publicados por el Ministerios de Transporte.

- En garantías constituidas sobre otros bienes, el valor de la misma en el momento del otorgamiento, corresponde al valor obtenido en el avalúo técnico realizado.

D – Significativo	50	100	20	100	100
E – Incobrable	100	100	30	100	100

Administración de garantías:

- Se han adoptado procedimientos de seguimiento encaminados a mantener actualizado el valor de las garantías de conformidad con las instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia.
- El Banco directamente realiza la custodia de las garantías en dos (2) Bóvedas ubicadas en Bogotá y Cali.

Distribución de garantías:

Las garantías deben cubrir la(s) obligación(es) de acuerdo con el porcentaje que determine el análisis de riesgo.

Valoración de Garantías

En desarrollo de la gestión de Riesgo de Crédito el Banco valora las garantías constituidas por los clientes, atendiendo los siguientes criterios:

- Para los bienes inmuebles destinados a vivienda: Para el otorgamiento se requiere un avalúo técnico, el cual tendrá una vigencia máxima de un (1) año. Al cabo de este periodo y sucesivamente cada doce meses, se actualiza el valor de los inmuebles aplicando los índices de IVIUR e IVP de acuerdo al lugar de ubicación del bien.
- En garantías constituidas sobre bienes inmuebles no destinados a vivienda: El valor al momento del otorgamiento corresponde al obtenido en un avalúo técnico, con una vigencia no mayor a tres (3) años. El Banco ha implementado una gestión comercial encaminada a lograr la actualización del valor de los inmuebles.
- Para los créditos de vehículo: Mensualmente se actualiza el valor de los vehículos de acuerdo con los valores contenidos en la guía Fasecolda o en el decreto expedido anualmente por el Ministerio de Transporte, según corresponda.
- Para garantías constituidas sobre otros bienes o derechos: Se ha implementado una gestión de seguimiento mensual en orden a mantener actualizado el valor de los mismos de acuerdo con las disposiciones vigentes.

c. El valor expuesto del activo

En la cartera comercial y de consumo se entiende por el valor expuesto del activo el saldo vigente de capital, cuentas por cobrar de intereses y otras cuentas por cobrar.

Cartera de vivienda y microcrédito

Provisión general

Corresponde como mínimo al uno por ciento (1%) sobre el total de la cartera de créditos bruta para las modalidades de Vivienda y Microcrédito.

El Banco mantiene en todo momento provisiones no inferiores a los porcentajes que se indican a continuación sobre el saldo pendiente de pago:

Categoría	Microcrédito		Vivienda		Intereses y otros conceptos
	Capital	Intereses y otros conceptos	Capital parte garantizada	Capital parte no garantizada	
A – Normal	1	1,6	1	1	1
B – Aceptable	3,2	100	3,2	100	100
C – Apreciable	20	100	10	100	100

Para la cartera de Vivienda, si durante dos (2) años consecutivos, el crédito permanece en la categoría “E”, el porcentaje de provisión sobre la parte garantizada se eleva al sesenta por ciento (60%). Si transcurre un (1) año adicional en estas condiciones, el porcentaje de provisión sobre la parte garantizada se eleva al ciento por ciento (100%).

Efecto de las garantías idóneas sobre la constitución de provisiones individuales.

Para efectos de la constitución de provisiones individuales, las garantías sólo respaldan el capital de los créditos. En consecuencia, los saldos por amortizar de los créditos amparados con seguridades que tengan el carácter de garantías idóneas, se provisionan en el porcentaje que corresponda, aplicando dicho porcentaje a:

- Tratándose de créditos de vivienda, en la parte no garantizada, a la diferencia entre el valor del saldo insoluto y el cien por ciento (100%) del valor de la garantía. Para la parte garantizada, al cien por ciento (100%) del saldo de la deuda garantizado.
- Tratándose de microcrédito, a la diferencia entre el valor del saldo insoluto y el setenta por ciento (70%) del valor de la garantía. En estos casos, dependiendo de la naturaleza de la garantía y del tiempo de mora del respectivo crédito, para la constitución de provisiones sólo se consideran los porcentajes del valor total de la garantía que se indican en los siguientes cuadros:

Garantía no Hipotecaria

Tiempo de mora	Porcentaje de cobertura
De 0 a 12 meses	70%
Más de 12 meses a 24 meses	50%
Más de 24 meses	0%

Garantía Hipotecaria o Fiducia en Garantía Hipotecaria Idónea

Tiempo de mora	Porcentaje de cobertura.
De 0 a 18 meses	70%
Más de 18 meses a 24 meses	50%
Más de 24 meses a 30 meses	30%
Más de 30 meses a 36 meses	15%
Más de 36 meses	0%

Reglas de alineamiento

El Banco realiza el alineamiento de las calificaciones de sus deudores atendiendo los siguientes criterios:

Previo al proceso de constitución de provisiones y homologación de calificaciones, el Banco diariamente y para cada deudor, realiza el proceso de alineamiento interno, para lo cual se lleva a la categoría de mayor riesgo los créditos de la misma modalidad otorgados a éste.

De acuerdo con las disposiciones legales pertinentes, el Banco está obligado a consolidar estados financieros y por lo tanto asigna igual calificación a los créditos de la misma modalidad otorgados a un mismo deudor.

(h) Reconocimiento de ingresos por rendimientos y arrendamiento financiero

Los ingresos por intereses y corrección monetaria sobre cartera de créditos, se reconocen en el momento en que se causan, excepto los originados en:

- Créditos comerciales con mora superior a tres (3) meses, créditos de consumo y vivienda con mora superior a dos (2) meses y microcréditos con mora superior a un (1) mes.

Por lo tanto, no afecta el estado de resultados hasta que sean efectivamente recaudados. Mientras se produce su recaudo, el registro correspondiente se efectúa en cuentas de orden.

En aquellos casos en que, como producto de acuerdos de reestructuración o cualquier otra modalidad de acuerdo, se contempla la capitalización de intereses que se encuentren registrados en cuentas de orden o de los saldos de cartera castigada incluidos capital, intereses y otros conceptos, se contabilizan como abono diferido en el Código PUC 272035 y su amortización al estado de resultados se hace en forma proporcional a los valores efectivamente recaudados.

- En cumplimiento a lo establecido en la Ley 546 de 1999, en su artículo 3°, se creó la Unidad de Valor Real, UVR, como una unidad de cuenta que refleja el poder adquisitivo de la moneda con base exclusivamente en la variación del índice de precios al consumidor certificada por el DANE, cuyo valor se calcula de conformidad con la metodología adoptada por el Gobierno Nacional.

Esta metodología significa que durante los meses en los cuales estacionalmente es alta la inflación la UVR tendrá un reajuste mayor al que se presenta en meses de baja inflación. Por esta razón, anualizar la inflación de un mes determinado, presupone que esa va a ser la inflación total del año, con lo cual se distorsiona la realidad de lo que puede resultar para dicho período. Con el propósito de eliminar la distorsión generada por la estacionalidad de la inflación en las operaciones pactadas en dicha unidad, la Superintendencia Financiera de Colombia establece que el ingreso por estos conceptos debe amortizarse en el período de un (1) año.

Regla Especial de Provisión de Cuentas por Cobrar (intereses, corrección monetaria, cánones, ajuste en cambio y otros conceptos).

Cuando el Banco suspende la causación de rendimientos, corrección monetaria, ajustes en cambio, cánones e ingresos por estos conceptos, provisiona la totalidad de lo causado y no recaudado correspondiente a tales conceptos.

(i) Aceptaciones, operaciones de contado y derivados

Aceptaciones Bancarias

Es la transacción comercial en la que el Banco, mediante la firma de una "Letra de Cambio", en calidad de aceptante, se obliga a pagar, a un tercero (beneficiario), en un plazo determinado, una letra de cambio librada por uno de sus clientes (solicitante) como resultado de una compraventa de mercancías por una suma cierta.

Las aceptaciones bancarias tienen plazo de vencimiento hasta de un año (1) y solo podrán originarse en transacciones de importación y exportación de bienes o compraventa de bienes muebles en el interior.

En el momento de aceptación de las letras, su valor es contabilizado simultáneamente en el activo y en el pasivo, como "aceptaciones bancarias en plazo" y si al vencimiento no son presentadas para su cobro se clasifican bajo el título "aceptaciones bancarias después del plazo". Si al realizarse el pago no han sido cubiertas por el adquirente de las mercaderías, se reclasifican a la cuenta de préstamos, "aceptaciones bancarias cubiertas".

Después del vencimiento las aceptaciones bancarias están sujetas al encaje fijado para exigibilidades a la vista y antes de treinta (30) días.

Operaciones de contado

Corresponde a las operaciones que se registran con un plazo para su compensación igual a la fecha de registro de la operación o hasta tres (3) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de registro de la operación.

Los activos financieros adquiridos en operaciones de contado se contabilizan en la fecha de cumplimiento o liquidación de las mismas y no en la fecha de negociación, a menos que éstas dos coincidan. Sin perjuicio de lo anterior, los cambios en el valor de mercado de los instrumentos enajenados deben reflejarse en el estado de resultados a partir de la fecha de negociación, según corresponda.

Bajo el método de la fecha de liquidación, el vendedor registra el activo financiero en su balance hasta la entrega del mismo y, adicionalmente, registra contablemente, en las cuentas del activo, un derecho a recibir el dinero producto de la transacción y una obligación de entregar el activo negociado. Este último se valora a precios de mercado, de acuerdo con las reglas establecidas para las inversiones y se registra en el estado de resultados las variaciones de la valoración de esta obligación.

Por su parte, el comprador del activo no registra el activo financiero hasta la entrega del mismo, pero registra contablemente, en las cuentas del activo, un derecho a recibir el activo, el cual deberá valorarse a precios de mercado, y una obligación de entregar el dinero pactado en la operación.

Cuando la operación se cumple efectivamente, el comprador y el vendedor del activo revertirán tanto el derecho como la obligación registrada desde el momento de la negociación.

Instrumentos financieros derivados

Un derivado financiero es un valor que es transado en el mercado, consistente en una obligación futura de comprar o vender un activo subyacente a un precio fijo, de manera que el comprador y el vendedor corren con el riesgo de que el precio pactado difiera del que tiene en el mercado el activo subyacente, en la fecha en que debe hacerse efectiva la obligación de compra venta.

Un instrumento financiero derivado permite la administración de uno o más riesgos asociados con los subyacentes y cumple cualquiera de las siguientes condiciones:

- No requerir una inversión neta inicial.
- Requerir una inversión neta inicial inferior a la que se necesitaría para adquirir instrumentos que provean el mismo pago esperado como respuesta a cambios en los factores de mercado.

Operaciones Forward

Un 'forward' es un derivado formalizado mediante un contrato entre dos (2) partes, hecho a la medida de sus necesidades, para comprar/vender una cantidad específica de un determinado subyacente en una fecha futura, fijando en la fecha de celebración las condiciones básicas del instrumento financiero derivado, entre ellas, principalmente el precio, la fecha de entrega del subyacente y la modalidad de entrega. La liquidación del instrumento en la fecha de cumplimiento puede producirse por entrega física del subyacente o por liquidación de diferencias, dependiendo del subyacente y de la modalidad de entrega pactada, pudiendo ésta última ser modificada de común acuerdo por las partes durante el plazo del instrumento.

Futuros

Un futuro es un contrato estandarizado en cuanto a su fecha de cumplimiento, su tamaño o valor nominal, las características del respectivo subyacente, el lugar y la forma de entrega (en especie o en efectivo). Éste se negocia en una bolsa con cámara de riesgo central de contraparte, en virtud del cual dos (2) partes se obligan a comprar/vender un subyacente en una fecha futura (fecha de vencimiento) a un precio establecido en el momento de la celebración del contrato.

El Banco negocia instrumentos Derivados Financieros Estandarizados, los cuales se transan por la Bolsa de Valores de Colombia en adelante ("BVC"), quien a su vez establece las reglas de negociación y participación de los diferentes miembros del mercado.

El sistema de negociación administrado por la BVC, se conoce con el nombre X-Stream.

La CRCC administra la compensación, liquidación y el control del riesgo de las operaciones. Adicionalmente, actúa como contraparte central de las operaciones celebradas en el mercado de derivados estandarizados que se negocien en la BVC.

Por lo anterior, una vez las operaciones calcen en el sistema de negociación, la CRCC se interpone entre los participantes, constituyéndose en el comprador y vendedor recíproco de todas las posiciones abiertas en el mercado. Dando al Banco un mejor manejo en el cálculo de la Posición Bruta de Apalancamiento.

El Banco actúa ante la CRCC como "Miembro Liquidador General" lo que le permite liquidar y compensar sus operaciones propias, las de los Miembros No Liquidadores y Terceros de Miembros No Liquidadores, con los que tenga firmado convenio para tal efecto.

Amparado en los requerimientos de funcionamiento del mercado organizado de derivados estandarizados de la "CRCC", el Banco estructuró dos tipos de servicios financieros, así:

- El primero, para soportar su condición de inversionista en posición propia, negocia contratos de derivados financieros estandarizados.
- El segundo en su condición de "Miembro Liquidador", dirigido a personas naturales y jurídicas, (Miembros No Liquidadores), la administración de las garantías y el desarrollo de los procesos de liquidación y compensación ante la Cámara de Riesgo Central de Contraparte.

Contabilización y valoración de los instrumentos financieros derivados:

Los instrumentos financieros derivados pueden negociarse, por alguna de las siguientes finalidades:

- Cobertura de riesgos de otras posiciones,
- Especulación, buscando obtener ganancias, o
- Realización de arbitraje en los mercados.

La contabilización de los instrumentos financieros derivados depende de su finalidad de negociación.

Independientemente de su finalidad, los instrumentos financieros derivados que arrojen precio justo de intercambio positivo, es decir favorable para el Banco, se registran en el activo, separando el valor del derecho y el valor de la obligación, excepto en el caso de las opciones, donde el registro contable se efectúa en una sola cuenta. Por su parte, los que arrojen precio justo de intercambio negativo, es decir desfavorable para el Banco, se registran en el pasivo, efectuando la misma separación. De igual manera, no se efectúan neteos entre saldos favorables y desfavorables de las diferentes operaciones, incluso si éstos son del mismo tipo.

Instrumentos financieros derivados con fines de especulación

Estas operaciones se contabilizan en el balance, desde la fecha de celebración de los mismos, por su precio justo de intercambio. Cuando en la fecha inicial el valor de los contratos es cero (0), es decir que no se realizan pagos ni entregas físicas entre las partes, no se afecta el estado de resultados. En las valoraciones subsiguientes, las variaciones en el precio justo de intercambio se registran en el estado de resultados.

En la fecha de liquidación de los instrumentos financieros derivados se cancelan los saldos correspondientes de las cuentas de balance y cualquier diferencia se imputa como utilidad o pérdida en las respectivas cuentas del estado de resultados, según aplique. Si el saldo acumulado del instrumento financiero derivado en dicha fecha es positivo, se registra un ingreso, y si es negativo, se contabiliza un egreso. Este procedimiento se lleva a cabo de manera independiente, instrumento por instrumento, cada vez que éstos se liquiden.

El Banco valora sus instrumentos financieros derivados en forma diaria desde el día de la negociación, como se describe a continuación:

Valoración y contabilización

Forward sobre títulos

En los forward de compra sobre títulos, el derecho se calcula valorando el título a precios de mercado y la obligación obteniendo el valor presente del monto pactado de compra.

En el caso de los forward de venta sobre títulos, el derecho se calcula obteniendo el valor presente del monto pactado de venta y la obligación valorando el título a precios de mercado.

Forward sobre divisas

La metodología de valoración para las operaciones forward y de contado sobre divisas que utiliza el Banco se basa en traer a valor presente los flujos (obligaciones y derechos) futuros involucrados en la operación; lo más usual es que uno de esos dos flujos esté nominado en dólares americanos y el otro en pesos colombianos. Cada flujo se trae a valor presente usando las tasas de descuento de mercado en dólares y pesos colombianos para el plazo remanente en cada operación. Estos valores presentes se calculan usando tasas compuestas continuas. Una vez se obtienen los valores presentes de los flujos, se reexpresan en pesos colombianos usando la Tasa Representativa del Mercado calculada y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia. Las tasas de interés que se utilizan son de mercado, basadas en las devaluaciones promedio del mercado colombiano.

Futuros Estandarizados

Los futuros deben valorarse sobre la base del correspondiente precio de mercado en la fecha de valoración. Tales precios son provistos por la respectiva bolsa o sistema de negociación donde la entidad haya negociado el instrumento financiero derivado y por el proveedor de valoración de precios autorizado.

Como los futuros tienen una compensación y liquidación diaria, el valor de la obligación debe ser igual al valor del derecho. Así, dichos valores cada día se actualizan de acuerdo con el precio de mercado del respectivo futuro y la afectación en pérdidas y ganancias es equivalente a la variación del precio justo de intercambio del futuro, es decir a los flujos de caja diarios.

(j) Cuentas por cobrar

Registra los importes pendientes de cobro tales como los rendimientos derivados de la intermediación financiera, las comisiones por servicios prestados y pagos por cuenta de clientes, así como las sumas resultantes originadas en venta de bienes y servicios, arrendamientos, promesas de compra - venta, dividendos y participaciones, anticipos de contratos y proveedores, honorarios, adelantos a los empleados. También incluye los valores de las reliquidaciones de la cartera de vivienda efectuadas según lo indicado en la Ley 546 de 1999.

El Banco constituye provisiones para la protección de sus cuentas por cobrar calificadas, con cargo al estado de resultados, cuando quiera

que se establezca la existencia de contingencias de pérdida probable y razonablemente cuantificable.

(k) Bienes realizables, recibidos en pago y bienes restituidos

Registra el valor de los bienes recibidos por el Banco en pago de saldos no cancelados provenientes de créditos a su favor.

Los bienes recibidos en dación en pago representados en inmuebles se reciben con base en un avalúo comercial determinado técnicamente y los bienes muebles, acciones y participaciones, con base en el valor de mercado.

Para el registro de estos bienes, se tienen en cuenta las siguientes condiciones:

- El registro inicial se realiza de acuerdo con el valor determinado en la adjudicación judicial o el acordado con los deudores.
- Cuando el bien recibido en pago no se encuentra en condiciones de enajenación, su costo se incrementa con los gastos necesarios en que se incurre para la venta.

Si entre el valor por el cual se recibe el bien y el valor del crédito a cancelar resulta un saldo a favor del deudor, esta diferencia se contabiliza como una cuenta por pagar; en caso que el valor del bien no alcance a cubrir la totalidad de la obligación, se constituye una provisión equivalente al desfase.

El Banco cuenta con un sistema de administración de bienes recibidos en pago que permite gestionar adecuadamente el riesgo de pérdida vinculado a la realización de tales activos, el cual cuenta con políticas, procedimientos y responsabilidades para los distintos órganos de administración.

Cuando el valor comercial del bien sea mayor al valor en libros del bien recibido en pago se registra una valorización en cuentas de orden.

En cuanto a los bienes no utilizados en el objeto social corresponden a bienes de uso propio que el Banco ha dejado de utilizar para el desarrollo de su objeto social. Estos bienes se deprecian hasta el momento de su realización y computan junto con los activos fijos del Banco para determinar los límites sobre inversiones en construcción y adquisición de bienes inmuebles, establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia.

(l) Provisión bienes realizables, recibidos en pago, bienes restituidos y dejados de utilizar en el objeto social

Bienes inmuebles:

Se constituye dentro del año siguiente de la recepción del bien una provisión equivalente al treinta por ciento (30%) del costo de adquisición del bien recibido en pago, la cual se incrementa en el segundo año en un treinta por ciento (30%) adicional hasta alcanzar el sesenta por ciento (60%) del valor en libros del bien recibido en pago antes de provisiones. Una vez vencido el término legal para la venta sin que se haya autorizado prórroga, la provisión se aumenta al ochenta por ciento (80%) del valor en libros. En caso de concederse prórroga, el veinte por ciento (20%) restante de la provisión se constituye dentro del término de la misma.

Bienes muebles:

Se constituye dentro del año siguiente de la recepción del bien una provisión equivalente al treinta y cinco por ciento (35%) del costo de adquisición del bien recibido en pago, la cual se incrementa en el segundo año en un treinta y cinco por ciento (35%) adicional hasta alcanzar el setenta por ciento (70%) del valor en libros del bien recibido

en pago antes de provisiones. Una vez vencido el término legal para la venta sin que se haya autorizado prórroga, la provisión se aumenta al cien por ciento (100%) del valor en libros. En caso de concederse prórroga, el treinta por ciento (30%) restante de la provisión se constituye dentro del término de la misma.

Cuando el valor comercial del bien sea inferior al valor en libros del bien recibido en dación de pago se contabiliza una provisión por la diferencia.

Reglas en materia de plazo legal para la venta

Se debe efectuar la venta de los bienes recibidos en dación en pago dentro de los dos (2) años siguientes a la fecha de su adquisición, sin embargo, pueden contabilizarse como activos fijos, cuando éstos sean necesarios para el giro ordinario de sus negocios y se cumplan los límites de inversiones de activos.

Se puede solicitar ante la Superintendencia Financiera de Colombia prórroga para su enajenación, la cual debe presentarse en cualquier caso con antelación al vencimiento del término legal establecido.

En la respectiva solicitud se debe demostrar que no obstante se han seguido diligentemente los procedimientos de gestión para la enajenación, no ha sido posible obtener su venta. En todo caso, la ampliación del plazo no puede exceder en ningún caso de dos (2) años, contados a partir de la fecha de vencimiento del término legal inicial, período durante el cual debe también continuarse con las labores que propendan por la realización de esos activos improductivos.

(m) Propiedades y equipo

Registra los activos tangibles adquiridos, construidos o en proceso de importación, construcción o montaje que se utilizan en forma permanente en el desarrollo del giro del negocio y cuya vida útil excede de un (1) año. Incluye los costos y gastos directos e indirectos causados hasta el momento en que el activo se encuentra en condiciones de utilización.

Las adiciones, mejoras y reparaciones extraordinarias que aumenten significativamente la vida útil de los activos, se registran como mayor valor y los desembolsos por mantenimiento y reparaciones que se realicen para la conservación de estos activos se cargan a gastos, a medida que se causan.

La depreciación se registra utilizando el método de línea recta y de acuerdo con el número de años de vida útil estimado para los activos.

Las tasas anuales de depreciación para cada rubro de activos son:

- Edificios 5%
- Equipo, muebles y enseres de oficina 10%
- Equipo de computación 20%
- Vehículos 20%

Las propiedades y equipo se contabilizan al costo, el cual fue reexpresado como consecuencia de la inflación hasta el 31 de diciembre de 2000.

Los activos totalmente depreciados, que forman parte del valor en libros, se registran en cuentas de orden.

Se registran provisiones individuales sobre las propiedades y equipos cuando valor neto en libros es superior al valor comercial establecido mediante avalúos técnicos; y cuando el valor neto en libros es inferior al valor comercial, tal diferencia se contabiliza como valorizaciones de activos con abono a superávit por valorizaciones en el patrimonio.

(n) Gastos anticipados y cargos diferidos

Los gastos anticipados corresponden a erogaciones en que incurre el Banco en el desarrollo de su actividad cuyo beneficio se recibe en varios periodos, pueden ser recuperables y suponen la ejecución sucesiva de los servicios a recibir.

Los cargos diferidos corresponden a costos y gastos, que benefician periodos futuros y no son susceptibles de recuperación. La amortización se reconoce a partir de la fecha en que contribuyen a la generación de ingresos.

La amortización se realiza de la siguiente manera:

Gastos anticipados:

- Los seguros durante la vigencia de la póliza.
- Los arrendamientos durante el período prepago.
- El mantenimiento de equipos durante la vigencia del contrato.

Cargos diferidos:

- Las remodelaciones en un período no mayor a dos (2) años.
- Programas para computador en un período no mayor a tres (3) años.
- Útiles y papelería de acuerdo con el consumo real.
- Las mejoras a propiedades tomadas en arrendamiento, en el período menor entre la vigencia del respectivo contrato, sin tener en cuenta las prórrogas y su vida útil probable.
- Contribuciones y afiliaciones durante el período prepago.
- Impuesto CREE diferido
- Impuesto al patrimonio en 48 cuotas del 2011 al 2014
- Impuesto de renta diferido
- Aseo y cafetería de acuerdo con el consumo

(ñ) Impuesto diferido sobre la renta débito y/o crédito

Corresponde al registro de las diferencias temporales entre la renta comercial y la renta gravable base del impuesto sobre la renta y la base gravable del impuesto sobre la renta para la equidad CREE, que impliquen el pago de un mayor o menor impuesto en el año corriente, calculado a tasas actuales, siempre que exista una expectativa razonable de que se generará suficiente renta gravable en los períodos en los cuales tales diferencias se revertirán.

(o) Impuesto al patrimonio

El Gobierno Nacional a través de la Ley de Reforma Tributaria 1370 de 2009 creó el Impuesto al Patrimonio por los años gravables 2011 al 2014, cuyos sujetos pasivos son las personas jurídicas y naturales. La misma ley estableció que dicho impuesto se causa a la tarifa del seis por ciento (6%) sobre el patrimonio líquido al 1 de enero del 2011.

Para propósitos contables, el Banco optó como política reconocer en el pasivo la totalidad del impuesto, el cual fue exigible en ocho (8) cuotas durante los años 2011 al 2014 contra cargos diferidos, que se amortizan en el mismo período en cuarenta y ocho (48) alícuotas mensuales.

(p) Derechos en fideicomiso

Registra los derechos generados en virtud de la celebración de contrato de fiducia mercantil que dan al fideicomitente o beneficiario la posibilidad de ejercerlo de acuerdo al acto constitutivo o la ley.

La transferencia de uno o más bienes que hace el fiduciante o fideicomitente al fiduciario se efectúa, para fines contables, valor en libros, de suerte que la entrega en sí misma no genera la realización de utilidades para el constituyente y éstas solo tendrán incidencia en los

resultados cuando realmente se enajene a terceros el bien o bienes objeto del fideicomiso.

(q) Valorizaciones

- Las valorizaciones de las inversiones disponibles para la venta en títulos participativos se contabilizan con base en las variaciones patrimoniales del emisor.
- Las valorizaciones de bienes raíces se determinan por la diferencia entre el valor en libros de los inmuebles y el valor de los avalúos comerciales efectuados por personas o firmas de reconocida especialidad e independencia. En el evento de presentarse desvalorización, atendiendo la norma de la prudencia, para cada inmueble individualmente considerado, se constituye provisión.

(r) Ingresos anticipados y abonos diferidos

Los ingresos anticipados y abonos diferidos corresponden a:

- Los ingresos recibidos por anticipado generados en el desarrollo de su actividad se amortizan durante el período en que se causen o se presten los servicios.
- Los intereses se amortizan durante el período en que se causan los gastos prepagados.
- Las utilidades generadas en la venta de bienes recibidos en pago financiadas por medio de operaciones de crédito; se amortizan durante el plazo de los respectivos créditos.
- Los intereses y corrección monetaria de los créditos colocados en UVR (Unidad de Valor Real) que fueron activados productos de reestructuraciones de créditos se registran como ingreso cuando son recaudados.
- El ajuste de la Unidad de Valor Real, UVR, tal como se indica en la política de Reconocimiento de ingresos por intereses y corrección monetaria.

(s) Pasivos estimados y provisiones

El Banco registra provisiones para cubrir pasivos estimados, teniendo en cuenta que:

- Exista un derecho adquirido, y en consecuencia, una obligación contraída.
- El pago sea exigible o probable y
- La provisión sea justificable, cuantificable y verificable.

Igualmente, registra los valores estimados por los conceptos de impuestos, contribuciones y afiliaciones.

(t) Impuesto sobre la renta e impuesto sobre la renta para la equidad CREE.

El gasto por impuesto sobre la renta e impuesto sobre la renta para la equidad CREE, se determina con base en el mayor valor que se presente entre la renta líquida gravable para cada impuesto aplicando la tarifa del veinticinco por ciento (25%) para impuesto sobre la renta, del nueve por ciento (9%) para el impuesto sobre la renta para la equidad CREE y la renta presuntiva, equivalente al tres por ciento (3%) del patrimonio líquido del último día del año inmediatamente anterior.

(u) Reserva legal

De acuerdo con disposiciones legales todo establecimiento bancario debe constituir una reserva legal que ascenderá por lo menos al cincuenta por ciento (50%) del capital suscrito y pagado formada con el diez (10%) de las utilidades líquidas de cada ejercicio.

Será procedente la reducción de la reserva por debajo del límite mínimo, cuando tenga por objeto enjugar pérdidas en exceso de utilidades no repartidas. La reserva no podrá destinarse al pago de

dividendos ni a cubrir gastos o pérdidas durante el tiempo en que el Banco tenga utilidades no repartidas.

(v) Cuentas contingentes

En estas cuentas se registran las operaciones mediante las cuales el Banco adquiere un derecho o asume una obligación cuyo surgimiento está condicionado a que un hecho se produzca o no, dependiendo de factores futuros, eventuales o remotos. Dentro de las contingencias deudoras se registran los rendimientos financieros a partir del momento en que se suspende la causación en las cuentas de cartera de créditos.

Así mismo, en las cuentas contingentes deudoras y acreedoras se registran los valores transferidos objeto de una operación repo o simultánea.

(w) Cuentas de orden

En estas cuentas se registran, según naturaleza activa o pasiva, las operaciones realizadas con terceros que por su naturaleza no afectan la situación financiera del Banco. Así mismo, se incluyen las cuentas de orden fiscales, donde se registran las cifras para la elaboración de las declaraciones tributarias; igualmente, incluye aquellas cuentas de registro utilizadas para efectos fiscales, de control interno o información gerencial.

(x) Conversión de transacciones y saldos en moneda extranjera

Las operaciones en moneda extranjera diferentes al dólar, son convertidas a dólares americanos, para luego reexpresarlas a pesos colombianos al tipo de cambio de la tasa representativa del mercado calculada el último día hábil del mes y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014 las tasas fueron \$2.392.46 (en pesos) y \$1.881.19 (en pesos), respectivamente.

(y) Utilidad neta por acción

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, la utilidad neta por acción se calculó con base en las acciones ordinarias y preferenciales suscritas y pagadas en circulación durante cada semestre, los cuales corresponden a 224.731.283 para cada período. La utilidad neta por acción asciende a \$417,16 y \$451,41 respectivamente.

(z) Partes relacionadas

Se consideran partes relacionadas:

- Los accionistas que individualmente posean más del 10% del capital social del Banco.
- Beneficiarios reales de los accionistas que individualmente posean más del 10% del capital social del Banco.
- Accionistas cuya participación individual sea inferior al 10%, respecto de los cuales existen operaciones que superen el 5% del patrimonio técnico.
- Los miembros de la Junta Directiva y administradores con y sin representación legal y Entidades donde los accionistas posean una participación igual o superior al 10%.
- Empresas donde el Banco posee participaciones de capital superior al 10% o se tiene control administrativo o financiero (subordinadas).
- Las entidades (sociedades relacionadas) que son consolidadas por Grupo Aval S.A.

(aa) Principales Diferencias entre las Normas Especiales y las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Colombia

Las normas contables especiales establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia presentan algunas diferencias con las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia, como las siguientes:

Inversiones Disponibles para la Venta en Títulos Participativos

La desvalorización (el defecto del valor en libros frente al valor de mercado o realización) de inversiones disponibles para la venta en títulos participativos de baja o mínima bursatilidad o que no cotizan en bolsa, se registran en el activo y en el patrimonio como menor valor de los mismos, mientras que la norma general establece que en estos casos se contabilice una provisión con cargo a gastos.

Prima en Colocación de Acciones

La norma especial establece que la prima en colocación de acciones se registra como parte de la reserva legal, mientras que la norma generalmente aceptada indica que se contabilice por separado dentro del patrimonio.

Ajustes por Inflación

A partir del primero de enero de 2001, se elimina el sistema de ajustes integrales por inflación para efectos contables, mientras que la norma generalmente aceptada los eliminó a partir del 1 de enero de 2007.

Estados Financieros

El estado de cambios en la situación financiera, la Superintendencia Financiera de Colombia no lo requiere, mientras el Decreto 2649 de 1993 lo define como un estado financiero básico.

(ab) Convergencia a Normas Internacionales de Contabilidad

De acuerdo con el Decreto 2784 de 2012, el Banco Comercial AV Villas S.A. pertenece al Grupo 1 de preparadores de información financiera y, el 15 de agosto de 2014 presentó a la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), el estado preliminar de situación financiera de apertura al 1 de enero de 2014, el cual servirá como punto de partida para la contabilización bajo Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF.

El 31 de diciembre de 2014 finalizó el período de transición, y la emisión de los primeros estados financieros del Banco Comercial AV Villas S.A. bajo Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF será en 2015.

NOTA 3: DISPONIBLE

El detalle del disponible es el siguiente:

	31 de diciembre	30 de junio
Moneda legal:		
Caja	384.642	418.090
Banco de la República	471.838	485.134
Bancos y otras entidades financieras	1.679	2.925
	<u>858.159</u>	<u>906.149</u>
Moneda extranjera reducida a moneda legal:		
Bancos y otras entidades financieras	13.879	5.507
	<u>872.038</u>	<u>911.656</u>

El saldo en Caja y Banco de la República forma parte del disponible que para efectos del encaje se debe mantener sobre certificados de depósito a término, depósitos de ahorro, depósitos en cuenta corriente y cuentas por pagar. El Banco ha dado cumplimiento a las normas del régimen de encaje.

No existen restricciones o embargos sobre el disponible del Banco.

Al 31 de diciembre de 2014 no existen partidas conciliatorias con antigüedad superior a treinta (30) días.

El detalle de las inversiones disponibles para la venta en títulos participativos con baja o mínima bursatilidad o sin ninguna cotización es el siguiente:

NOTA 4: POSICIONES ACTIVAS EN OPERACIONES DE MERCADO MONETARIO Y RELACIONADAS

El detalle de estas posiciones activas es el siguiente:

	31 de diciembre		30 de junio	
	Tasa efectiva anual *	Saldo	Tasa efectiva anual *	Saldo
Moneda legal: Compromisos de transferencia de inversiones operaciones simultáneas	4,46%	<u>319.282</u>	3,64%	<u>50.554</u>

* Corresponde a la tasa promedio ponderada de las operaciones vigentes.

Los promedios para las posiciones activas en operaciones de mercado monetario y relacionadas son los siguientes:

	31 de diciembre	30 de junio
Saldo promedios	146.740	78.522
Tasa de rendimientos promedios	4,13%	3,06%
Rendimientos causados	3.415	1.179

No existen restricciones sobre las operaciones simultáneas.

NOTA 5: INVERSIONES

El siguiente es el detalle de las inversiones:

	31 de diciembre	30 de junio
Negociables - Moneda legal:		
Títulos de deuda:		
Emitidos o garantizados por la Nación	<u>148.302</u>	<u>290.910</u>
Disponibles para la venta títulos de deuda - Moneda legal (1) (2)		
Emitidos o garantizados por la Nación	1.854.832	1.620.438
Títulos derivados de proceso de titularización	<u>44.148</u>	<u>52.798</u>
	<u>1.898.980</u>	<u>1.673.236</u>
Para mantener hasta el vencimiento títulos de deuda - Moneda legal		
Emitidos o garantizados por la Nación	31.090	45.113
Otros títulos de deuda pública	<u>279.624</u>	<u>320.050</u>
	<u>310.714</u>	<u>365.163</u>
Títulos participativos - Moneda legal:		
Negociables	5.917	5.672
Disponibles para la venta	<u>17.728</u>	<u>17.728</u>
	<u>23.645</u>	<u>23.400</u>
Provisión	<u>318</u>	<u>225</u>
	<u>2.381.323</u>	<u>2.352.484</u>

(1) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014 el saldo en el patrimonio de la pérdida no realizada es de \$16.615 y \$9.874, respectivamente.

(2) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014 el Banco entregó en garantía, títulos de deuda por \$425.802 y \$651.709 respectivamente, por los derechos de recompra originados en operaciones repo, simultáneas y posiciones en corto.

	31 de diciembre					
	Capital Social	Participación porcentual	Costo ajustado	Valor patrimonial (3)	Valorización	Calificación
A Toda Hora S.A.	333	39,99	574	2.830	2.256	A
Deceval S.A.	12.051	0,01	4	7	3	A
Redeban Multicolor S.A.	10.119	8,36	1.805	7.767	5.962	A
ACH Colombia S.A.	6.595	7,14	410	1.689	1.279	A
Titularizadora Colombiana S.A.	59.855	12,65	12.445	19.123	6.678	A
Multiactivos S.A.	12.070	9,96	1.385	1.908	523	A
Cámara de Compensación de Divisas de Colombia S.A.	2.500	3,19	80	152	72	A
Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A.	40.367	1,08	431	583	152	A
Cifin S.A.	8.273	3,54	594	1.353	759	A
			<u>17.728</u>	<u>35.412</u>	<u>17.684</u>	

	30 de junio					
	Capital Social	Participación porcentual	Costo ajustado	Valor patrimonial (3)	Valorización	Calificación
A Toda Hora S.A.	333	39,99	574	2.732	2.158	A
Deceval S.A.	12.051	0,01	4	5	1	A
Redeban Multicolor S.A.	10.119	8,36	1.805	7.220	5.415	A
ACH Colombia S.A.	6.595	7,14	410	1.587	1.177	A
Titularizadora Colombiana S.A.	59.855	12,65	12.445	18.693	6.248	A
Multiactivos S.A.	12.070	9,96	1.385	1.902	517	A
Cámara de Compensación de Divisas de Colombia S.A.	2.500	3,19	80	133	53	A
Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A.	40.000	1,08	431	571	140	A
Cifin S.A.	3.944	3,54	594	1.232	638	A
			<u>17.728</u>	<u>34.075</u>	<u>16.347</u>	

(3) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, la valoración de los títulos participativos con baja o mínima bursatilidad o sin ninguna cotización se efectuó por el método de variación patrimonial con base en certificaciones expedidas por el Revisor Fiscal, las cuales en ningún caso tienen fecha anterior al 31 de octubre y 31 de mayo de 2014, respectivamente.

Las inversiones obligatorias se efectúan en cumplimiento de disposiciones legales y se ajustan a porcentajes establecidos sobre los saldos de las cuentas de ahorro y los certificados de depósito a término.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014 las inversiones obligatorias representan del total de las inversiones el 13,1% y el 15,5%, respectivamente y se encuentran registrados como inversiones para mantener hasta el vencimiento.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, el Banco evaluó bajo el riesgo crediticio las inversiones en títulos de deuda, con excepción de los emitidos o avalados por la Nación, los emitidos por el Banco de la República y los emitidos o garantizados por el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN. El resultado de la evaluación fue

tasa representativa del mercado calculada el último día hábil del mes y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia:

Cartera comercial calificada en A:

	31 de diciembre	30 de junio
Préstamos ordinarios	142.809	92.279
Factoring sin recurso	6.609	7.793
Reintegros anticipados	30.899	18.042
Cartas de crédito	2.263	1.433
	<u>182.580</u>	<u>119.547</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, el Banco evaluó el cien por ciento (100%) de la cartera de créditos de acuerdo con la Circular Externa 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

El resultado de la evaluación de la cartera es el siguiente:

	31 de diciembre					
	Capital	Intereses	Otros	Garantía	Provisión capital	Provisión intereses y otros
Comerciales garantía idónea:						
A Normal	451.248	3.757	6	960.440	5.837	60
B Aceptable	20.721	521	6	157.919	949	126
C Apreciable	11.490	138	14	25.066	1.442	108
D Significativo	2.499	66	25	10.529	1.141	90
E Incobrable	1.895	41	192	8.073	1.679	233
	<u>487.853</u>	<u>4.523</u>	<u>243</u>	<u>1.162.027</u>	<u>11.048</u>	<u>617</u>
Comerciales otras garantías:						
A Normal	2.043.283	10.960	0	75.534	26.282	139
B Aceptable	35.237	161	-	120	1.043	8
C Apreciable	6.097	371	1	3.484	860	362
D Significativo	3.715	163	11	-	2.267	126
E Incobrable	23.512	604	177	9.165	18.848	745
	<u>2.111.844</u>	<u>12.259</u>	<u>189</u>	<u>88.303</u>	<u>49.300</u>	<u>1.380</u>
Consumo garantía idónea:						
A Normal	113.982	972	17	354.679	2.328	38
B Aceptable	8.005	102	5	16.838	656	25
C Apreciable	1.290	21	1	3.685	190	13
D Significativo	1.876	51	4	7.026	893	45
E Incobrable	1.463	84	7	5.037	776	55
	<u>126.616</u>	<u>1.230</u>	<u>34</u>	<u>387.265</u>	<u>4.843</u>	<u>176</u>
Consumo otras garantías:						
A Normal	2.887.288	25.979	73	210	91.499	1.262
B Aceptable	69.073	2.449	56	-	8.533	727
C Apreciable	33.560	1.451	32	-	6.227	967
D Significativo	61.308	2.746	72	-	50.491	2.160
E Incobrable	64.076	3.103	98	-	58.793	2.366
	<u>3.115.305</u>	<u>35.728</u>	<u>331</u>	<u>210</u>	<u>215.543</u>	<u>7.482</u>
Vivienda :						
A Normal	1.243.384	6.867	125	3.596.346	12.525	677

B Aceptable	30.806	1.010	187	120.228	1.100	710
C Apreciable	5.356	281	48	23.915	560	166
D Significativo	2.077	125	29	8.287	421	65
E Incobrable	12.181	616	1.083	50.346	7.909	1.433
	<u>1.293.804</u>	<u>8.899</u>	<u>1.472</u>	<u>3.799.121</u>	<u>22.515</u>	<u>3.051</u>
Microcréditos:						
A Normal	5.460	90	1	1.640	55	20
B Aceptable	364	12	-	-	12	10
C Apreciable	93	7	-	4	23	3
D Significativo	77	2	-	-	38	2
E Incobrable	238	12	1	51	221	8
	<u>6.232</u>	<u>123</u>	<u>2</u>	<u>1.695</u>	<u>349</u>	<u>43</u>
Provisión general:						
Vivienda	-	-	-	-	12.938	-
Microcréditos	-	-	-	-	62	-
	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>13.000</u>	<u>-</u>
	<u>7.141.654</u>	<u>62.762</u>	<u>2.271</u>	<u>5.438.621</u>	<u>316.598</u>	<u>12.749</u>

	30 de junio					
	Capital	Intereses	Otros	Garantía	Provisión capital	Provisión intereses y otros
Comerciales garantía idónea:						
A Normal	563.104	4.259	16	947.116	6.419	74
B Aceptable	17.349	356	7	29.672	695	135
C Apreciable	6.703	108	7	10.435	778	99
D Significativo	2.430	78	14	7.964	1.040	90
E Incobrable	10.939	452	278	22.832	6.699	581
	<u>600.525</u>	<u>5.252</u>	<u>322</u>	<u>1.018.019</u>	<u>15.631</u>	<u>980</u>
Comerciales otras garantías:						
A Normal	2.101.149	11.634	0	45.388	26.959	209
B Aceptable	20.352	170	0	-	1.352	28
C Apreciable	9.978	370	1	-	1.702	339
D Significativo	4.185	125	5	-	2.945	129
E Incobrable	13.650	431	59	-	11.553	472
	<u>2.149.314</u>	<u>12.730</u>	<u>65</u>	<u>45.388</u>	<u>44.512</u>	<u>1.177</u>
Consumo garantía idónea:						
A Normal	99.753	979	8	331.202	1.982	36
B Aceptable	4.372	78	2	10.681	357	20
C Apreciable	1.110	30	2	5.099	126	20
D Significativo	1.892	56	5	5.719	902	49
E Incobrable	967	49	4	3.291	518	31
	<u>108.094</u>	<u>1.192</u>	<u>21</u>	<u>355.991</u>	<u>3.885</u>	<u>155</u>
Consumo otras garantías:						
A Normal	2.694.394	27.260	98	-	82.856	1.389
B Aceptable	78.323	2.714	63	-	9.732	811
C Apreciable	34.435	1.502	30	-	6.285	1.027

D Significativo	73.090	3.067	81	-	60.131	2.506
E Incobrable	49.634	2.358	76	-	45.587	1.791
	<u>2.929.875</u>	<u>36.901</u>	<u>348</u>	<u>-</u>	<u>204.591</u>	<u>7.524</u>
Vivienda :						
A Normal	1.093.511	7.033	216	3.212.029	11.057	738
B Aceptable	28.073	1.003	107	109.120	1.035	626
C Apreciable	3.519	137	30	16.884	377	88
D Significativo	1.255	76	19	6.821	259	47
E Incobrable	5.595	263	210	26.180	2.528	320
	<u>1.131.953</u>	<u>8.512</u>	<u>582</u>	<u>3.371.035</u>	<u>15.256</u>	<u>1.819</u>
Microcréditos:						
A Normal	7.500	123	1	1.994	75	23
B Aceptable	585	23	1	6	40	20
C Apreciable	322	8	-	91	56	8
D significativo	84	3	-	-	43	2
E Incobrable	118	5	-	46	96	4
	<u>8.609</u>	<u>162</u>	<u>2</u>	<u>2.137</u>	<u>310</u>	<u>57</u>
Provisión general:						
Vivienda	-	-	-	-	11.320	-
Microcréditos	-	-	-	-	86	-
	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>11.406</u>	<u>-</u>
	<u>6.928.370</u>	<u>64.749</u>	<u>1.340</u>	<u>4.792.571</u>	<u>295.591</u>	<u>11.712</u>

Noroccidente	314	5	-	28	2	97
Suroccidente	1.640	36	1	72	16	785
Norte	1.975	32	-	85	8	292
Santanderes	8	0	-	0	-	4
	<u>6.232</u>	<u>123</u>	<u>2</u>	<u>349</u>	<u>43</u>	<u>1.695</u>
Provisión general				13.000		
	<u>7.141.654</u>	<u>62.762</u>	<u>2.271</u>	<u>316.598</u>	<u>12.749</u>	<u>5.438.621</u>

30 de junio						
Regional	Capital	Intereses	Otros conceptos	Provisión capital	Provisión intereses y otros	Garantía
Comercial :						
Bogotá	1.570.913	11.848	162	35.404	1.394	875.554
Noroccidente	531.385	2.614	166	10.185	448	99.842
Suroccidente	327.243	1.782	26	6.710	132	42.247
Norte	320.298	1.738	33	7.844	183	45.765
	<u>2.749.839</u>	<u>17.982</u>	<u>387</u>	<u>60.143</u>	<u>2.157</u>	<u>1.063.408</u>
Consumo:						
Bogotá	1.595.088	20.556	202	112.413	4.256	214.977
Noroccidente	547.681	6.858	58	36.536	1.250	76.842
Suroccidente	616.346	7.286	68	38.527	1.395	33.794
Norte	278.854	3.393	41	21.000	778	30.378
	<u>3.037.969</u>	<u>38.093</u>	<u>369</u>	<u>208.476</u>	<u>7.679</u>	<u>355.991</u>
Vivienda :						
Bogotá	666.649	4.556	282	8.203	885	2.030.414
Noroccidente	229.670	1.622	92	2.909	296	652.590
Suroccidente	100.347	1.089	99	1.854	316	304.031
Norte	135.287	1.245	109	2.290	322	384.000
	<u>1.131.953</u>	<u>8.512</u>	<u>582</u>	<u>15.256</u>	<u>1.819</u>	<u>3.371.035</u>
Microcréditos:						
Bogotá	3.286	64	1	121	24	646
Noroccidente	1.435	29	1	44	11	279
Suroccidente	2.791	47	0	115	13	539
Norte	1.097	22	0	30	9	673
	<u>8.609</u>	<u>162</u>	<u>2</u>	<u>310</u>	<u>57</u>	<u>2.137</u>
Provisión general				11.406		
	<u>6.928.370</u>	<u>64.749</u>	<u>1.340</u>	<u>295.591</u>	<u>11.712</u>	<u>4.792.571</u>

El detalle de la cartera de créditos en las principales zonas geográficas es el siguiente:

31 de diciembre						
Regional	Capital	Intereses	Otros conceptos	Provisión capital	Provisión intereses y otros	Garantía
Comercial :						
Bogotá	1.472.587	10.497	179	34.187	1.080	846.845
Noroccidente	420.478	2.468	175	9.529	371	75.147
Suroccidente	286.834	1.467	47	7.339	213	52.998
Norte	367.186	2.051	26	7.801	186	270.480
Santanderes	52.612	299	5	1.492	147	4.860
	<u>2.599.697</u>	<u>16.782</u>	<u>432</u>	<u>60.348</u>	<u>1.997</u>	<u>1.250.330</u>
Consumo:						
Bogotá	1.719.474	19.911	196	118.278	4.168	245.794
Noroccidente	359.799	3.771	31	22.220	681	54.165
Suroccidente	500.334	5.984	67	36.742	1.311	53.994
Norte	662.314	7.292	71	43.146	1.498	33.522
	<u>3.241.921</u>	<u>36.958</u>	<u>365</u>	<u>220.386</u>	<u>7.658</u>	<u>387.475</u>
Vivienda :						
Bogotá	755.237	4.713	728	12.499	1.537	2.263.317
Noroccidente	273.038	1.746	213	3.922	485	769.266
Suroccidente	156.016	1.284	296	3.375	549	439.446
Norte	109.513	1.156	235	2.719	480	327.092
	<u>1.293.804</u>	<u>8.899</u>	<u>1.472</u>	<u>22.515</u>	<u>3.051</u>	<u>3.799.121</u>
Microcréditos:						
Bogotá	2.295	50	1	164	17	517

El detalle de la cartera de créditos por sector económico es el siguiente:

31 de diciembre					
	Comercial	Consumo	Vivienda	Micro-créditos	Total
Productos alimenticios	161,843	613	-	63	162,519
Bebidas y tabaco	3,304	206	-	-	3,510
Productos textiles	33,911	303	-	47	34,261
Papel y sus productos	4,887	-	-	10	4,897
Productos químicos	79,256	42	-	27	79,325
Productos derivados del petróleo	641	-	-	-	641
Productos metálicos	36,046	87	-	-	36,133

Otros productos manufactureros	34,041	64	-	41	34,146
Servicios públicos	237,751	-	-	-	237,751
Construcción	196,214	-	-	27	196,241
Comercio	513,603	122	-	659	514,384
Hoteles y restaurantes	23,774	79	-	52	23,905
Transporte y comunicaciones	207,840	1,170	-	781	209,791
Servicios prestados a empresas	284,410	52,013	-	228	336,651
Administración pública y defensa	78,737	33	-	-	78,770
Servicios de salud y enseñanza	40,691	-	-	-	40,691
Para la adquisición de bienes y servicios excepto vivienda	15,863	3,173,342	-	3,873	3,193,078
A las familias para vivienda	-	-	1,293,804	-	1,293,804
Actividades inmobiliarias	43,406	56	-	11	43,473
Otros	603,479	13,791	-	413	617,683
	<u>2,599,697</u>	<u>3,241,921</u>	<u>1,293,804</u>	<u>6,232</u>	<u>7,141,654</u>

	30 de junio				
	Comercial	Consumo	Vivienda	Micro-créditos	Total
Productos alimenticios	296,981	117	-	76	297,174
Bebidas y tabaco	17,318	1	-	-	17,319
Productos textiles	37,227	25	-	18	37,270
Productos químicos	6,791	7	-	18	6,816
Productos derivados del petróleo	41,392	3	-	19	41,414
Productos metálicos	83,283	0	-	64	83,347
Otros productos manufactureros	43,431	29	67	21	43,548
Servicios públicos	3,850	-	-	-	3,850
Construcción	228,407	-	-	-	228,407
Comercio	169,709	79	-	-	169,788
Hoteles y restaurantes	27,992	-	135	-	28,127
Transporte y comunicaciones	184,041	689	112	14	184,856
Servicios prestados a empresas	199,382	35,823	1,454	57	236,716
Administración pública y defensa	10,903	71	19	10	11,003
Servicios de salud y enseñanza	32,520	-	25	-	32,545
Para la adquisición de bienes y servicios excepto vivienda	1,342	2,992,944	-	8,076	3,002,362
A las familias para vivienda	-	-	1,114,025	-	1,114,025
Venta de bienes recibidos en pago	4,802	-	11,540	-	16,342
Adquisición inmuebles comerciales	29,824	-	-	-	29,824
Actividades inmobiliarias	1,915	-	-	-	1,915
Otros	1,328,730	8,181	4,576	236	1,341,723
	<u>2,749,839</u>	<u>3,037,969</u>	<u>1,131,953</u>	<u>8,609</u>	<u>6,928,370</u>

El detalle de los créditos reestructurados por calificación de riesgo es el siguiente:

	31 de diciembre						
	Número de créditos	Capital	Intereses	Otros	Garantía	Provisión capital	Provisión intereses y otros
Comercial :							
A Normal	15	32.027	468	-	85.235	545	6
B Aceptable	10	25.081	64	-	4.304	1.011	5
C Apreciable	10	9.813	95	1	17.595	1.201	63
D Significativo	31	2.420	114	5	2.457	1.233	72
E Incobrable	86	13.158	231	176	3.722	8.906	370
	<u>152</u>	<u>82.498</u>	<u>972</u>	<u>182</u>	<u>113.313</u>	<u>12.896</u>	<u>516</u>
Consumo:							
A Normal	8.848	67.713	2.064	13	3.237	4.611	432
B Aceptable	2.347	20.618	988	15	1.737	3.048	383
C Apreciable	1.328	12.029	777	10	255	2.320	373
D Significativo	4.219	31.879	1.649	32	2.103	25.639	1.023
E Incobrable	3.959	31.102	1.863	49	2.112	27.558	1.050
	<u>20.701</u>	<u>163.341</u>	<u>7.341</u>	<u>119</u>	<u>9.444</u>	<u>63.176</u>	<u>3.261</u>
Microcréditos:							
A Normal	48	467	24	0	134	5	13
B Aceptable	17	201	9	0	-	6	6
C Apreciable	3	51	5	0	-	16	2
D Significativo	3	27	1	0	-	13	1
E Incobrable	8	131	9	0	-	131	3
	<u>79</u>	<u>877</u>	<u>48</u>	<u>0</u>	<u>134</u>	<u>171</u>	<u>25</u>
Vivienda :							
A Normal	970	17.936	893	24	87.089	224	319
B Aceptable	548	11.846	792	78	48.185	442	382
C Apreciable	143	2.386	237	23	11.615	257	97
D Significativo	51	1.013	112	15	4.261	206	37
E Incobrable	261	6.266	479	627	25.222	4.173	841
	<u>1.973</u>	<u>39.447</u>	<u>2.513</u>	<u>767</u>	<u>176.372</u>	<u>5.302</u>	<u>1.676</u>
	<u>22.905</u>	<u>286.163</u>	<u>10.874</u>	<u>1.068</u>	<u>299.263</u>	<u>81.545</u>	<u>5.478</u>
	30 de junio						
	Número de créditos	Capital	Intereses	Otros	Garantía	Provisión capital	Provisión intereses y otros
Comercial :							
A Normal	14	35.299	969	1	60.310	595	76
B Aceptable	10	10.913	125	-	76	752	26
C Apreciable	13	9.593	94	2	5.150	1.152	67
D Significativo	22	704	14	1	1.010	427	14
E Incobrable	85	14.202	521	170	6.048	9.208	531
	<u>144</u>	<u>70.711</u>	<u>1.723</u>	<u>175</u>	<u>72.594</u>	<u>12.135</u>	<u>714</u>
Consumo:							
A Normal	9.590	74.298	2.420	17	3.241	4.882	533
B Aceptable	2.702	22.578	1.082	16	854	3.248	412
C Apreciable	1.428	10.765	710	8	361	2.030	330
D Significativo	4.759	37.742	1.722	35	1.896	30.369	1.115
E Incobrable	2.832	24.261	1.367	33	1.326	21.427	741
	<u>21.311</u>	<u>169.644</u>	<u>7.301</u>	<u>109</u>	<u>7.679</u>	<u>61.955</u>	<u>3.131</u>

Microcréditos:

	Número de créditos	Capital	Intereses	Otros conceptos	Provisión capital	Provisión intereses y otros	Garantía
A Normal	49	461	25	0	37	5	14
B Aceptable	18	258	13	0	-	30	10
C Apreciable	11	176	4	0	91	26	4
D Significativo	5	20	1	0	-	10	1
E Incobrable	5	39	2	0	-	39	1
	88	954	46	1	129	110	29
Vivienda :							
A Normal	1.007	19.033	999	31	89.944	245	347
B Aceptable	470	10.427	780	43	43.521	431	338
C Apreciable	86	1.322	110	11	6.929	149	42
D Significativo	37	567	64	8	3.317	118	25
E Incobrable	118	2.228	206	87	12.039	1.063	140
	1.718	33.578	2.157	180	155.751	2.006	891
	23.261	274.887	11.227	465	236.152	76.206	4.765

30 de junio

Regional	Número de créditos	Capital	Intereses	Otros conceptos	Provisión capital	Provisión intereses y otros	Garantía
Comercial :							
Bogotá	85	59.275	1.581	19	68.760	9.781	507
Noroccidente	17	5.282	74	146	1.466	771	169
Suroccidente	28	1.616	24	6	1.902	893	24
Norte	14	4.538	44	4	467	691	14
	144	70.711	1.723	175	72.594	12.135	714
Consumo:							
Bogotá	10.141	90.132	3.858	58	4.256	31.981	1.627
Noroccidente	3.577	26.206	1.058	16	953	10.945	488
Suroccidente	5.020	33.912	1.569	21	1.084	11.828	663
Norte	2.573	19.395	816	13	1.385	7.202	353
	21.311	169.644	7.301	109	7.679	61.955	3.131
Microcréditos:							
Bogotá	37	512	24	0	129	49	15
Noroccidente	23	131	8	0	-	9	4
Suroccidente	15	107	5	0	-	38	3
Norte	13	204	9	0	-	14	7
	88	954	46	1	129	110	29
Vivienda :							
Bogotá	898	16.236	866	66	79.935	714	387
Noroccidente	196	5.051	312	20	18.263	287	132
Suroccidente	365	6.543	482	49	28.359	500	185
Norte	259	5.749	497	46	29.194	505	187
	1.718	33.578	2.157	180	155.751	2.006	891
	23.261	274.887	11.227	465	236.152	76.206	4.765

El detalle de los créditos reestructurados por zonas geográficas es el siguiente:

Regional	Número de créditos	Capital	Intereses	Otros conceptos	Provisión capital	Provisión intereses y otros	Garantía
31 de diciembre							
Comercial							
Bogotá	82	54.927	724	20	9.194	230	104.437
Noroccidente	19	5.331	83	153	913	178	1.867
Suroccidente	31	1.856	53	5	1.010	39	2.542
Norte	20	20.384	112	4	1.779	69	4.467
	152	82.498	972	182	12.896	516	113.313
Consumo							
Bogotá	9.776	86.535	3.940	60	32.844	1.733	5.061
Noroccidente	3.390	24.751	1.067	19	9.954	475	854
Suroccidente	4.893	32.936	1.501	24	12.552	689	1.626
Norte	2.642	19.119	832	16	7.826	364	1.903
	20.701	163.341	7.341	119	63.176	3.261	9.444
Microcréditos							
Bogotá	29	404	24	0	92	11	134
Noroccidente	25	182	11	0	40	7	-
Suroccidente	14	109	6	0	32	3	-
Norte	11	182	7	0	7	4	-
	79	877	48	0	171	25	134
Vivienda							
Bogotá	1.051	19.046	1.008	308	2.242	722	90.721
Noroccidente	223	5.935	390	133	770	296	22.689
Suroccidente	419	7.769	521	178	1.199	347	32.660
Norte	280	6.697	594	148	1.091	311	30.302
	1.973	39.447	2.513	767	5.302	1.676	176.372
	22.905	286.163	10.874	1.068	81.545	5.478	299.263

El detalle de la cartera reestructurada por sector económico es el siguiente:

	31 de diciembre				
	Comercial	Consumo	Vivienda	Microcrédito	Total
Productos alimenticios	475	-	-	-	475
Productos textiles	1.940	-	-	-	1.940
Productos químicos	192	-	-	-	192
Hoteles y Restaurantes	94	-	-	-	94
Papel y sus productos	10	-	-	-	10
Productos metálicos	991	-	-	-	991
Otros producto manufactureros	211	-	-	-	211
Construcción	23	-	-	-	23
Transporte y comunicaciones	1.280	-	-	-	1.280
Servicios prestados a empresas	5.462	-	-	-	5.462
Administración pública y defensa	3.853	-	-	-	3.853
Servicios de salud, enseñanza	102	-	-	-	102
Para la adquisición de bienes y servicios excepto vivienda	1.309	163.341	-	877	165.527
Servicios Públicos	20.167	-	-	-	20.167
A las familias para vivienda	-	-	39.447	-	39.447
Adquisición inmuebles comerciales	21.877	-	-	-	21.877

Actividades inmobiliarias	2.398	-	-	-	-	2.398	Comercial "E"	137	14.099	565	46	3.130	9.418	480	
Otros	22.114	-	-	-	-	22.114		177	29.347	1.095	47	13.130	11.205	984	
	82.498	163.341	39.447	877	286.163										
	30 de junio														
	Comercial	Consumo	Vivienda	Microcrédito	Total										
Productos alimenticios	12.622	-	-	-	12.622	Consumo "D"	4	89	2	0	-	58	2		
Bebidas y tabaco	77	-	-	-	77	Consumo "E"	3	186	3	0	18	183	3		
Productos textiles	401	-	-	-	401		7	275	5	0	18	241	5		
Productos químicos	2	-	-	-	2	Vivienda "D"	1	87	6	1	131	17	3		
Otros productos manufacturados	2.666	-	-	-	2.666	Vivienda "E"	2	93	1	6	338	58	7		
Productos metálicos	154	-	-	-	154		3	180	6	7	469	75	10		
Construcción	20.841	-	-	-	20.841		187	29.802	1.107	54	13.617	11.521	999		
Transporte y comunicaciones	9.335	-	-	-	9.335	El siguiente es el detalle de los créditos con acuerdos concursales (Ley 222 de 1995, Ley 550 de 1999 y Ley 1116 de 2006) por zonas geográficas:									
Servicios prestados a empresas	544	-	-	-	544	31 de diciembre									
Administración pública y defensa	4.843	-	-	-	4.843	Regional	Número de créditos	Capital	Intereses	Otros	Garantía	Provisión capital	Provisión intereses y otros		
Servicios de salud y enseñanza	160	-	-	-	160	Comercial :									
Para la adquisición de bienes y servicios excepto vivienda	22	169.644	954	-	170.620	Bogotá	73	21.550	541	9	4.035	8.949	540		
A las familias para vivienda	-	-	33.578	-	33.578	Noroccidente	40	4.871	173	32	2.934	2.165	201		
Actividades inmobiliarias	2.142	-	-	-	2.142	Suroccidente	48	2.367	85	10	3.888	1.805	101		
Otros	16.902	-	-	-	16.902	Norte	35	4.774	33	7	4.013	1.074	45		
	70.711	169.644	34.532	-	274.887		196	33.562	832	58	14.870	13.993	887		

El detalle de los créditos con acuerdos concursales (Ley 222 de 1995, Ley 550 de 1999 y Ley 1116 de 2006) por calificación de riesgo es el siguiente:

	31 de diciembre									30 de junio							
	Número de créditos	Capital	Intereses	Otros	Garantía	Provisión capital	Provisión intereses y otros		Regional	Número de créditos	Capital	Intereses	Otros	Garantía	Provisión capital	Provisión intereses y otros	
Comercial "A"	1	338	0	0	0	5	0		Comercial :								
Comercial "B"	8	8.653	111	2	6.719	531	112		Bogotá	70	18.240	822	6	6.132	7.182	669	
Comercial "C"	4	7.399	350	0	3.814	904	351		Noroccidente	28	3.913	147	26	2.949	1.416	186	
Comercial "D"	27	766	26	4	3.341	510	30		Suroccidente	48	2.363	59	10	3.888	1.736	88	
Comercial "E"	156	16.406	345	52	996	12.043	394		Norte	31	4.831	67	5	161	871	42	
	196	33.562	832	58	14.870	13.993	887			177	29.347	1.095	47	13.129	11.204	984	
Consumo "D"	4	87	2	0	-	60	2		Consumo:								
Consumo "E"	2	14	1	-	18	14	1		Bogotá	1	12	1	0	18	8	1	
	6	101	3	0	18	74	3		Noroccidente	2	174	2	0	-	174	3	
Vivienda "E"	24	1.101	79	82	3.527	902	129		Suroccidente	4	89	2	0	-	58	2	
	24	1.101	79	82	3.527	902	129			7	275	5	0	18	241	5	
	226	34.764	914	140	18.415	14.969	1.019										

Vivienda:

Bogotá	3	180	6	7	469	75	10
	187	29.802	1.107	54	13.616	11.521	999

El detalle de los créditos con acuerdos concursales (Ley 222 de 1995, Ley 550 de 1999 y Ley 1116 de 2006) por sector económico es el siguiente:

	31 de diciembre	30 de junio
Comercial:		
Productos alimenticios	640	1.149
Productos textiles	34	34
Papel y sus productos	276	278
Productos químicos	351	162
Productos metálicos	991	991
Otros productos manufacturados	103	103
Servicios Públicos	49	-
Construcción	3.046	3.092
Comercio	15.669	13.389
Hoteles y restaurantes	108	108
Transporte y comunicaciones	509	492
Servicios prestados a empresas	1.241	1.739
Administración pública y defensa	3.842	4.023
Servicios de salud y enseñanza	94	93
Para la adquisición de bienes y servicios excepto vivienda	-	6
Adquisición inmuebles comerciales	-	143
Actividades inmobiliarias	2.625	252
Otros	3.984	3.379
	<u>33.562</u>	<u>29.433</u>
Consumo:		
Para la adquisición de bienes y servicios excepto vivienda	101	281
Vivienda:		
A las familias para vivienda	1.101	87
	<u>34.764</u>	<u>29.801</u>

La maduración de la cartera de créditos es la siguiente:

	31 de diciembre				Total
	Hasta 1 año	Entre 1 y 3 años	Entre 3 y 5 años	Más de 5 años	
Comercial	1.436.300	312.913	113.078	737.406	2.599.697
Consumo	1.348.204	1.369.494	492.660	31.563	3.241.921
Vivienda	100.747	201.494	201.460	790.103	1.293.804
Microcréditos	3.424	2.212	406	190	6.232
	<u>2.888.675</u>	<u>1.886.113</u>	<u>807.604</u>	<u>1.559.262</u>	<u>7.141.654</u>

	30 de junio				Total
	Hasta 1 año	Entre 1 y 3 años	Entre 3 y 5 años	Más de 5 años	
Comercial	1.491.177	313.313	115.284	830.065	2.749.839
Consumo	1.282.111	1.307.804	420.950	27.105	3.037.969
Vivienda	102.296	200.056	189.553	640.047	1.131.953
Microcréditos	4.638	3.226	466	279	8.609
	<u>2.880.222</u>	<u>1.824.399</u>	<u>726.253</u>	<u>1.497.496</u>	<u>6.928.370</u>

La maduración del portafolio de cartera de créditos se determina con base en el flujo de vencimientos contractuales.

Durante los semestres terminados al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014 el Banco realizó las siguientes transacciones de contado por compras y ventas de cartera de crédito:

	31 de diciembre	30 de junio
Compras:		
Crear País	1	-
Konfigura	1	5
Credifamilia	9.853	7.126
Ventas:		
Sistemcobro	9.031	-

El 6 de octubre y el 26 de junio de 2014, se efectuó compra de 295 y 214 créditos de cartera de vivienda a Credifamilia por \$9.853 y \$7.126 respectivamente, calificados en A.

El 23 de diciembre de 2009 el Banco constituyó en la Fiduciaria de Occidente S.A. una fiducia mercantil con 1.495 créditos de cartera hipotecaria de vivienda por valor neto en libros de \$21.169. Entre el Banco y la Fiduciaria suscribieron un contrato de administración no fiduciaria para administrar la cartera de créditos en la que respecta a custodiar los títulos, liquidar los créditos, generar y enviar los extractos a los deudores de las obligaciones, recibir los pagos, efectuar gestiones judiciales y extrajudiciales de cobro y expedir paz y salvo, entre otros y para los bienes recibidos en pago que se originen de dicha administración, en lo que respecta a los trámites de venta y escrituración, efectuar las obras de reparación y adecuación, administrar, custodiar, y conservar los bienes inmuebles que se reciban. El Banco cedió el 56.7% de la posición contractual de fideicomitente a favor de Bienes y Comercio S.A. por \$12.000, pagados en un solo contado. En el contrato de cesión se estableció que los beneficiarios del fideicomiso son: Bienes y Comercio S.A. hasta por el valor de \$12.000 indexado a una tasa equivalente al DTF efectiva anual vigente al inicio del periodo de liquidación más tres (3) puntos sobre el saldo de sus aportes y el Banco por \$9.169 equivalente el 43.3% de los aportes de constitución del fideicomiso y de la totalidad del exceso de los flujos de caja del patrimonio autónomo, en caso de haberlos.

En septiembre de 2010 el Banco realizó una transferencia de cartera vencida al Fideicomiso en calidad de aportes por valor neto de \$1.564, la cual había sido recibida producto de la liquidación de las Universalidades Banco AV Villas de cartera improductiva.

El 28 de octubre de 2014 se realizó una liquidación parcial del Fideicomiso trasladando al Banco la totalidad de las operaciones de cartera de crédito y los bienes recibidos en pago junto con todos los saldos relacionados y sus provisiones, calculadas de acuerdo con las normas legales vigentes emitidas por la Superintendencia Financiera de Colombia. Producto de esta operación se trasladaron al Banco utilidades realizadas del Fideicomiso por \$3.853 y devolución de aportes por \$3.445.

Al 31 de diciembre de 2014 con los recursos generados por los activos subyacentes se ha reintegrado la totalidad de los aportes a Bienes y Comercio, por lo anterior, el Banco recibió por giro en efectivo de devolución de aportes \$85 y utilidades de \$759.

Al 31 de diciembre de 2014 quedó en el Fideicomiso un bien recibido en pago para un saldo de aportes de \$152 y una provisión constituida de \$24 para un saldo neto \$128. Al 30 de junio de 2014 el saldo de los aportes era \$3.682. Ver Nota 11 a los Estados Financieros.

Los activos subyacentes del Fideicomiso presentan los siguientes saldos:

	31 de diciembre	30 de junio
Disponibles	-	81
Cartera de créditos y otros conceptos	-	15.014
Provisión de cartera de créditos	-	(6.870)
Bien recibido en pago, neto	131	357
Activos	131	8.582
Pasivos	(3)	(863)
Activos netos	128	7.719

El saldo en la cartera de vivienda de interés social es el siguiente:

	31 de diciembre	30 de junio
Individuales	232.467	210.677
Constructor	331	-
	232.798	210.677

Castigos de Cartera

El detalle de los castigos de cartera es el siguiente:

	31 de diciembre			30 de junio		
	Capital	Ctas por cobrar	Total	Capital	Ctas por cobrar	Total
Comercial	463	7	470	306	3	309
Consumo	62.000	2.675	64.675	67.222	2.792	70.014
Microcrédito	435	16	451	823	22	845
	62.898	2.698	65.596	68.351	2.817	71.168

Provisión para cartera de créditos

El movimiento de la provisión para cartera de créditos por los periodos de seis meses es el siguiente:

	Comercial		Micro crédito	Vivienda	General	Total
	Comercial	Consumo				
Saldo provisión Cartera al 31 de diciembre de 2013	54.796	216.269	701	13.721	10.037	295.524
Más: Provisión cargada a gastos	26.755	123.100	613	3.606	1.400	155.474
Menos: Préstamos castigados	(306)	(67.222)	(823)	-	-	(68.351)
Reintegros de provisiones	(21.102)	(63.671)	(181)	(2.071)	(31)	(87.056)
Saldo provisión Cartera al 30 de junio de 2014	60.143	208.476	310	15.256	11.406	295.591
Más: Provisión cargada a gastos	27.406	139.476	564	3.949	1.495	172.890
Traslado por liquidación parcial de Fideicomiso	-	-	-	5.441	123	5.564
Menos: Préstamos castigados	(463)	(62.000)	(435)	-	-	(62.898)
Reintegros de provisiones	(26.738)	(65.566)	(90)	(2.131)	(24)	(94.549)
Saldo provisión Cartera al 31 de diciembre de 2014	60.348	220.386	349	22.515	13.000	316.598

Titularizaciones de cartera

El Banco ha llevado a cabo proceso de titularización de cartera de vivienda productiva (en UVR y tasa fija).

El proceso de titularización de cartera de vivienda se enmarca en lo dispuesto por el inciso primero del artículo 12 de la Ley 546 de 1999. El

Banco procedió a vender a la Titularizadora Colombiana S. A. el portafolio de los créditos seleccionados, quien a su vez separó completamente de su patrimonio la totalidad de los activos subyacentes objeto de titularización conformando una Universalidad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 2 de la Resolución 775 de 2001 de la Superintendencia Financiera de Colombia, emitiendo títulos representativos de crédito otorgados para financiar la construcción y la adquisición de vivienda clasificados como A, B, MZ y C.

Los títulos A son ofrecidos por la Titularizadora al público en general y los B, MZ y C son adquiridos por las entidades originadoras de los créditos titularizados y son registrados en inversiones disponibles para la venta en títulos de deuda -Títulos de contenido crediticio derivados de procesos de titularización.

El Banco como originador es el beneficiario de los remanentes una vez terminado el proceso de titularización, es decir, pagado los intereses y los capitales de todos los títulos y cubierto todos los demás gastos.

El Banco ha sido encargado por la Titularizadora para administrar la cartera vendida, dada su capacidad técnica, financiera, legal y administrativa, además para el desarrollo de la gestión de administración, cobranza judicial de los créditos hipotecarios y de la venta de los bienes recibidos en pago, por lo cual, recibe una comisión que al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014 fue de \$246 y \$314, respectivamente.

De acuerdo con la C.E. 026 de 2012 Provisión Adicional de Consumo, el impacto en la provisión adicional de 0.5% a 0.3% fue de \$4.437.

A continuación se detallan las ventas de cartera hipotecaria que el Banco realizó a la Titularizadora Colombiana S.A. al 31 de diciembre de 2014:

Fecha de venta	Emisiones			Total
	03-dic-10	28-dic-08	27-ago-08	
Emisión	E-16 pesos	E-10 UVR	E-8 pesos	
Valor venta	148.908	44.997	44.346	238.251
Saldo títulos adquiridos:				
"A"	13.866	1.365	-	15.231
"B"	15.014	4.028	2.410	21.452
"MZ"	4.011	269	-	4.281
"C"	3.184	-	-	3.184
	36.076	5.662	2.410	44.148
Provisión	(318)	-	-	(318)
Neto	35.758	5.662	2.410	43.830

NOTA 7: ACEPTACIONES, OPERACIONES DE CONTADO Y DERIVADOS

El siguiente es el detalle de las Aceptaciones:

	31 de diciembre	
	Activo	Pasivo
Contratos de Futuros de Especulación		
Derechos de venta de títulos	492.497	(42.126)
Obligaciones de ventas de títulos	(492.497)	42.126
	-	-
30 de junio		
Activo	Pasivo	
Aceptaciones Bancarias en plazo	1.861	1.861
Contratos forward de especulación:		
Derechos de venta de divisas	8.795	-
Obligaciones de ventas de divisas	8.390	-
	2.266	1.861

No existen restricciones o gravámenes de índole jurídica o financiera sobre estas operaciones.

Los saldos promedios de las operaciones de contado y derivados y el resultado neto es el siguiente:

	31 de diciembre		30 de junio	
	Derechos	Obligaciones	Derechos	Obligaciones
Promedio venta de divisas	1.299	1.309	59.311	59.201
Utilidad (pérdida), neta	-	(612)	-	323

NOTA 8: CUENTAS POR COBRAR

El detalle de las cuentas por cobrar es el siguiente:

	31 de diciembre	30 de junio
Intereses :		
Cartera de créditos	62.762	64.749
Títulos titularizaciones de cartera de vivienda	-	819
Otros	1.068	668
	<u>63.830</u>	<u>66.236</u>
Otras:		
Pagos por cuenta de clientes de cartera	2.271	1.340
Anticipo de contratos y proveedores	801	287
Comisiones servicios bancarios	1.343	1.269
Gobierno Nacional, Reliquidaciones Ley 546/1999 (1)	315	315
Venta de bienes recibidos en pago	59	486
ATH compensación redes	59.229	26.475
Dirección del Tesoro Nacional	10.615	10.138
Promitentes vendedores	2.706	2.291
Faltantes en caja y canje	383	1.697
Corresponsales bancarios	5.438	4.490
Movimiento sin procesar tarjeta crédito	3	1.710
Otros	1.107	2.372
	<u>84.270</u>	<u>52.870</u>
Menos Provisión:	<u>13.656</u>	<u>13.218</u>
	<u>134.444</u>	<u>105.888</u>

(1) El saldo a cargo del Gobierno Nacional corresponde a reliquidaciones aplicadas a créditos de vivienda de acuerdo a lo indicado en la Ley 546 de 1999.

El Gobierno Nacional ha abonado reliquidaciones de créditos de vivienda mediante la entrega de Títulos de Tesorería denominados en UVR. Los establecimientos de crédito proceden a devolver a la Nación, Títulos de Tesorería TES - Ley 546, en los siguientes eventos: Por mora en los pagos del beneficiario del abono cuando incurra en mora superior a doce (12) cuotas mensuales vencidas consecutivas, contadas a partir de la fecha de contabilización del alivio, por impago del crédito individual de vivienda por parte del beneficiario del abono, cuando se haga efectiva la garantía en la proporción que le corresponda a la Nación de la suma recaudada; por renuncia a un abono por parte del deudor hipotecario; por pago de abonos hipotecarios para más de un crédito por persona y por liquidaciones en exceso. Producto de lo anterior, durante el segundo semestre de 2014 el Banco devolvió al Gobierno Nacional alivios por \$73 por concepto de capital que se encontraban provisionados en su totalidad y al 31 de diciembre de 2014 se ha generado un pasivo a favor de la Nación por \$1.227 y provisión de intereses por \$118. Ver Notas 15 y 17 a los Estados Financieros.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014 no existen restricciones sobre las cuentas por cobrar.

Provisión para cuentas por cobrar

El detalle de la provisión para cuentas por cobrar es el siguiente:

	31 de diciembre	30 de junio
Intereses:		
Cartera de créditos	10.646	10.640
Títulos - titularización de cartera de vivienda productiva	-	82
	<u>10.646</u>	<u>10.722</u>
Otras:		
Pagos por cuenta de clientes de cartera	2.103	1.072
Gobierno Nacional Reliquidaciones Ley 546/1999	315	315
Faltantes en caja	248	238
Otras	344	871
	<u>3.010</u>	<u>2.496</u>
	<u>13.656</u>	<u>13.218</u>

El movimiento de la provisión para cuentas por cobrar por los periodos de seis meses es el siguiente:

	31 de diciembre	30 de junio
Saldo inicial	13.218	21.422
Provisión cargada a gastos de operación	7.246	8.442
Traslado por liquidación parcial del Fideicomiso	1.122	-
Reintegro de provisiones	(5.141)	(13.829)
Castigo de cuentas por cobrar	(2.698)	(2.817)
Reclasificación a inversiones	(91)	-
Saldo final	<u>13.656</u>	<u>13.218</u>

NOTA 9: BIENES REALIZABLES, RECIBIDOS EN PAGO, RESTITUIDOS Y NO UTILIZADOS EN EL OBJETO SOCIAL

El detalle de los bienes recibidos en pago es el siguiente:

	31 de diciembre	30 de junio
Bienes recibidos en pago :		
Bienes inmuebles destinados a vivienda	8.407	8.407
Bienes inmuebles no destinados a vivienda	19.462	7.944
Valores mobiliarios	737	214
	<u>28.606</u>	<u>16.565</u>
Bienes no utilizados en el objeto social		
Terrenos	1.029	1.029
Edificios	2.451	2.451
Menos : depreciación	1.491	1.430
	<u>1.989</u>	<u>2.050</u>
	30.595	18.615
Menos : provisión	17.262	8.783
	<u>13.333</u>	<u>9.832</u>
Valor comercial bienes no utilizados en el objeto social	<u>4.574</u>	<u>4.573</u>
Valorización bienes no utilizados en el objeto social	<u>2.585</u>	<u>2.523</u>

El promedio de tenencia de los bienes es 87, 106 y 141 meses para inmuebles destinados a vivienda, inmuebles no destinados a vivienda y valores mobiliarios, respectivamente.

El Banco posee avalúos de los bienes recibidos en pago, con antigüedad menor a tres (3) años, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014 el valor de las valorizaciones de los bienes recibidos en pago son \$27.393 y \$11.968, respectivamente, de conformidad con normas emitidas por la Superintendencia Financiera de Colombia estas valorizaciones se registran en cuentas de orden.

La Administración adelantó las gestiones necesarias para la realización de estos bienes. Sobre los bienes recibidos en pago existen restricciones que limitan su disponibilidad por valor en libros de \$623.

Provisión para bienes recibidos en pago

El detalle de la provisión es el siguiente:

	31 de diciembre	30 de junio
Bienes recibidos en pago:		
Bienes inmuebles destinados a vivienda	4.305	3.186
Bienes inmuebles no destinados a vivienda	12.697	5.383
Valores mobiliarios	260	214
	<u>17.262</u>	<u>8.783</u>

El movimiento de la provisión para bienes recibidos en pago por los periodos de seis meses es el siguiente:

	31 de diciembre	30 de junio
Saldo inicial	8.783	8.102
Provisión cargada a gastos de operación	1.128	818
Reintegro de provisiones	(148)	(130)
Traslado por liquidación parcial de Fideicomiso	7.533	-
Utilización en venta de bienes	(34)	(7)
Saldo final	<u>17.262</u>	<u>8.783</u>

Fideicomiso de bienes recibidos en pago

El 29 de noviembre de 2005 el Banco constituyó en la Fiduciaria de Occidente S.A. una fiducia mercantil con inmuebles recibidos en pago por \$42.826. Entre el Banco y la Fiduciaria de Occidente S.A. suscribieron un contrato de administración no fiduciaria para realizar los trámites de venta y escrituración, efectuar las obras de reparación y adecuación, administrar, custodiar y conservar los inmuebles objeto de la fiducia.

El Banco cedió la posición contractual de fideicomitente a favor de Rendifin S.A. por el valor de la constitución. En el contrato de cesión se estableció que los beneficiarios del fideicomiso son: Rendifin S.A. hasta por el valor de \$42.826 indexado a una tasa equivalente al DTF efectiva anual vigente al momento del pago más trescientos (300) puntos básicos sobre el valor de los aportes y el Banco por el saldo de las utilidades del patrimonio autónomo, en caso de haberlas. Al 30 de junio de 2011 se devolvieron en su totalidad los aportes a Rendifin, por lo cual el Banco es el único fideicomitente.

Con base en las proyecciones financieras sobre las ventas y gastos de los inmuebles se estableció que la utilidad para el Banco sería de aproximadamente \$18.128, según cifras certificada por la Fiduciaria de

Occidente S.A. y que el Banco Comercial AV Villas S. A. registró como utilidad en venta de bienes recibidos en pago en la cuenta Otros Activos Derechos en Fideicomiso, cifra que simultáneamente se provisionó en su totalidad por tratarse de utilidades aún no recaudadas.

El 30 de septiembre de 2010, producto de la liquidación de las Universalidades Banco AV Villas TECH-1 y TECH-3 el Banco transfirió al Fideicomiso de bienes recibidos en pago en calidad de aportes inmuebles por valor de \$1.479 que tenían constituidas provisiones por \$980, con valor neto de \$499, los cuales se encuentran totalmente provisionados.

El 26 de noviembre de 2014 se realizó una liquidación parcial del Fideicomiso, trasladando al Banco bienes recibidos en pago por \$8.844 con provisiones de \$7.090 constituidas de acuerdo con las normas legales vigentes emitidas por la Superintendencia Financiera de Colombia. Producto de esta operación se trasladaron al Banco utilidades realizadas en el Fideicomiso por \$925 y devolución de aportes por \$466.

Al 31 de diciembre de 2014 quedó en el Fideicomiso un bien recibido en pago para un saldo de aportes de \$16 que se encuentra provisionado en su totalidad. Al 30 de junio de 2014 el saldo de los aportes era de \$482. Ver nota 11 a los Estados Financieros.

En el semestre terminado el 31 de diciembre no hubo devolución de aportes por giros en efectivo, en el primer semestre se recibieron \$4.016.

NOTA 10: PROPIEDADES Y EQUIPO

El detalle de las propiedades y equipos es el siguiente:

	31 de diciembre	30 de junio
Terrenos	37.209	37.594
Edificios	86.899	87.149
Equipos muebles y enseres de oficina	31.098	32.731
Equipos de computación	96.193	88.459
Vehículos	119	119
	<u>251.518</u>	<u>246.052</u>
Depreciación acumulada:		
Edificios	59.317	57.634
Equipos, muebles y enseres de oficina	22.759	24.163
Equipos de computación	73.438	68.449
Vehículos	119	119
	<u>155.633</u>	<u>150.365</u>
Propiedades y equipo, neto	<u>95.885</u>	<u>95.687</u>
Valor comercial	<u>301.277</u>	<u>299.339</u>
Valorizaciones	<u>205.392</u>	<u>203.652</u>

Al 31 de diciembre de 2014 los bienes inmuebles cuentan con avalúos técnicos efectuados por evaluadores independientes elaborados en diciembre de 2013, los cuales sirven de base para el cálculo de las valorizaciones.

El Banco cuenta con pólizas de seguro que dan una adecuada cobertura para cubrir riesgos a las propiedades y equipos.

Sobre las propiedades y equipos no existen gravámenes, hipotecas o restricciones que limiten su titularidad.

La depreciación cargada a gastos en los semestres que terminaron el 31 de diciembre y 30 de junio de 2014 fue de \$8.235 y \$8.376, respectivamente.

NOTA 11: OTROS ACTIVOS

El detalle de los gastos anticipados y cargos diferidos y su movimiento es el siguiente:

	30 de junio	Cargos	Amortizaciones	31 de diciembre
Gastos pagado por anticipado:				
Seguros	-	1.318	791	527
Arrendamientos	119	-	101	18
Mantenimiento	436	-	436	-
	<u>555</u>	<u>1.318</u>	<u>1.328</u>	<u>545</u>
Cargos diferidos:				
Remodelaciones	966	812	278	1.500
Programas para computador	9.071	7.354	3.483	12.942
Útiles y papelería	1.559	1.849	2.108	1.300
Mejoras a propiedades en arrendamiento	7.531	2.070	1.704	7.897
Impuesto al patrimonio	6.009	-	6.009	-
Impuesto de renta diferido	5.369	221	1.109	4.481
Impuesto CREE diferido	1.933	79	399	1.613
Contribuciones y afiliaciones	-	1.275	1.275	-
Aseo y cafetería	-	55	55	-
	<u>32.438</u>	<u>13.715</u>	<u>16.420</u>	<u>29.733</u>
	<u>32.993</u>	<u>15.033</u>	<u>17.748</u>	<u>30.278</u>

El detalle de otros activos - otros es el siguiente:

	31 de diciembre	30 de junio
Aportes permanentes	278	278
Derechos en fideicomiso Leasing Capital	1.532	1.532
Derechos en fideicomiso de cartera de vivienda (1)	152	3.682
Derechos en fideicomiso de bienes recibidos en pago (2)	16	482
Créditos a empleados (4)	5.118	4.990
Depósitos en garantía y judiciales (3)	6.545	3.614
Anticipo de impuesto de renta, comercio y retenciones en la fuente	7.922	58.741
Otros	3.833	3.151
	<u>25.396</u>	<u>76.470</u>

(1) Ver Nota 6 a los Estados Financieros.

(2) Ver Nota 9 a los Estados Financieros.

(3) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014 incluye \$2.519 y \$2.492, respectivamente, por concepto de depósitos judiciales constituidos para responder a embargos ordenados por Juzgados en la atención de procesos ejecutivos contra el Banco.

(4) El detalle de los créditos a empleados es el siguiente:

Calificación	31 de diciembre		
	Vivienda	Garantía idónea	Provisión
A	5.082	14.557	51
C	12	-	12
E	24	-	23
	<u>5.118</u>	<u>14.557</u>	<u>86</u>
Calificación	30 de junio		
	Vivienda	Garantía idónea	Provisión
A	4.915	13.617	49
B	39	166	1
C	12	-	12
E	24	-	24
	<u>4.990</u>	<u>13.783</u>	<u>86</u>

El siguiente es el detalle de la provisión para otros activos:

	31 de diciembre	30 de junio
Derechos en fideicomiso Leasing Capital	1.532	1.532
Derechos en fideicomiso de bienes recibidos en pago y cartera de créditos	40	482
Aportes permanentes	278	278
Depósitos judiciales, posturas en remate y otras	3.493	3.535
Créditos a empleados	86	86
	<u>5.429</u>	<u>5.913</u>

El movimiento de la provisión para otros activos por los periodos de seis meses es el siguiente:

	31 de diciembre	30 de junio
Saldo inicial	5.913	9.981
Provisión cargada a gastos de operación	188	66
Reintegro de provisión	(672)	(4.134)
Saldo final	<u>5.429</u>	<u>5.913</u>

NOTA 12: DEPÓSITOS Y EXIGIBILIDADES

El siguiente es un detalle de los depósitos y exigibilidades:

	Tasa efectiva anual promedio	31 de diciembre	30 de junio
Moneda legal			
Certificados de depósito a término:			
Inferior a 6 meses	4,47%	577.392	540.198
Igual a 6 e inferior a 12 meses	5,02%	862.176	828.015
Igual a 12 e inferior a 18 meses	5,48%	325.447	208.988
Superior a 18 meses	6,47%	1.056.877	990.704
		<u>2.821.892</u>	<u>2.567.905</u>
Depósitos de ahorro	2,84%	4.561.559	4.739.910
Depósitos en cuentas corrientes		975.908	827.840
Cheques de gerencia y giros		81.650	34.010
		<u>8.441.009</u>	<u>8.169.665</u>

Todas las captaciones del Banco son en moneda legal.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, de conformidad con la Resolución Externa 11 del 24 de octubre de 2008 del Banco de la República, sobre los depósitos y exigibilidades se constituyó un encaje ordinario obligatorio en las siguientes proporciones:

Certificados de depósito a término plazo inferior a 18 meses	4.5%
Depósitos de ahorros, cuentas corrientes, pasivos fiduciarios y otros	11.0%

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, el vencimiento de los depósitos y exigibilidades es el siguiente:

	31 de diciembre				Total
	Hasta 1 año	Entre 1 y 3 años	Entre 3 y 5 años	Más de 5 años	
Certificados de depósito a término	2.389.496	411.896	20.500	-	2.821.892
Depósitos de ahorro	4.561.559	-	-	-	4.561.559
Depósitos en cuentas corrientes	975.908	-	-	-	975.908
Cheques de gerencia y giros	81.650	-	-	-	81.650
	<u>8.008.613</u>	<u>411.896</u>	<u>20.500</u>	<u>-</u>	<u>8.441.009</u>

	30 de junio				Total
	Hasta 1 año	Entre 1 y 3 años	Entre 3 y 5 años	Más de 5 años	
Certificados de depósito a término	2.019.875	527.530	20.500	-	2.567.905
Depósitos de ahorro	4.739.910	-	-	-	4.739.910
Depósitos en cuentas corrientes	827.840	-	-	-	827.840
Cheques de gerencia y giros	34.010	-	-	-	34.010
	<u>7.621.635</u>	<u>527.530</u>	<u>20.500</u>	<u>-</u>	<u>8.169.665</u>

NOTA 13: POSICIONES PASIVAS EN OPERACIONES DE MERCADO MONETARIO Y RELACIONADAS

El detalle de las posiciones pasivas en operaciones de mercado monetario y relacionadas es el siguiente:

	31 de diciembre		30 de junio	
	Tasa efectiva anual *	Saldo	Tasa efectiva anual *	Saldo
Moneda legal:				
Fondos interbancarios comprados	4,10%	16.000	-	-
Compromisos de transferencia en posiciones en corto	5,25%	282.823	5,89%	19.008
Compromisos de transferencia en operaciones repo	4,40%	156.265	4,00%	443.143
Compromisos de transferencia en simultáneas	4,17%	<u>265.574</u>	3,41%	<u>198.718</u>
		<u>720.662</u>		<u>660.869</u>

* Tasa promedio ponderada para las operaciones vigentes al cierre del ejercicio.

Para cubrir estas obligaciones al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014 el Banco entregó en garantía títulos de deuda por \$425.802 y \$651.709, respectivamente.

Los promedios para las posiciones pasivas en operaciones de mercado monetario y relacionadas es el siguiente:

	31 de diciembre	30 de junio
Saldos promedios	710.501	698.051
Tasa promedio	3,61%	3,28%
Costo financiero causado	13.032	13.625

NOTA 14: CRÉDITOS DE BANCOS Y OTRAS OBLIGACIONES FINANCIERAS

El detalle de los créditos de bancos y otras obligaciones financieras es el siguiente:

Entidad	Vencimiento	Tasa de interés	31 de diciembre	30 de junio
Moneda Legal:				
Bancoldex	2015 a 2019	4,34% a 12,19%	5.627	10.624
Finagro	2015 a 2019	4,34% a 6,92%	138	322
Findeter	2015 a 2022	8,79%	23.229	27.441
Bancos del exterior:				
Citibank NY	2015	0,50%	185.508	114.877
			<u>214.502</u>	<u>153.264</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, los intereses causados son de \$1.448 y \$1.584, respectivamente.

La maduración de los créditos de bancos y otras obligaciones financieras es la siguiente:

Entidad	31 de diciembre				Total
	Hasta 1 año	Entre 1 y 3 años	Entre 3 y 5 años	Más de 5 años	
Bancoldex	4.232	1.334	61	-	5.627
Finagro	138	-	-	-	138
Findeter	9.648	5.677	5.427	2.477	23.229
Citibank NY	185.508	-	-	-	185.508
	<u>199.526</u>	<u>7.011</u>	<u>5.488</u>	<u>2.477</u>	<u>214.502</u>

Entidad	30 de junio				Total
	Hasta 1 año	Entre 1 y 3 años	Entre 3 y 5 años	Más de 5 años	
Bancoldex	8.171	2.229	221	3	10.624
Finagro	322	-	-	-	322
Findeter	2.955	15.163	5.677	3.646	27.441
Citibank NY	114.877	-	-	-	114.877
	<u>126.325</u>	<u>17.392</u>	<u>5.898</u>	<u>3.649</u>	<u>153.264</u>

Para los créditos a las entidades de Fomento el Banco entregó a título de garantía los pagarés originales de los deudores, debidamente endosados a favor de estas entidades.

NOTA 15: CUENTAS POR PAGAR

El detalle de las cuentas por pagar es el siguiente:

	31 de diciembre	30 de junio
Intereses:		
Depósitos y exigibilidades	25.272	23.654
Créditos de bancos y otras obligaciones financieras	259	553
Títulos de inversión en circulación y Otros	49	48
	<u>25.580</u>	<u>24.255</u>
Impuestos:		
Impuesto de renta y complementarios	14.936	-
Impuesto al patrimonio (1)	-	6.010
Industria y comercio y otros	3.902	652
	<u>18.838</u>	<u>6.662</u>
Otras:		
Comisiones y honorarios	1.753	1.864
Dividendos y excedentes (2)	3.394	3.563
GMF sobre transacciones financieras	2.184	2.560
Impuesto a las ventas por pagar	2.191	2.202
Prometientes compradores	1.292	2.090
Proveedores	6.049	3.252
Retenciones y aportes laborales	12.472	11.008
Cheques girados no cobrados	5.814	7.175
ATH dispensado en cajeros automáticos	56.256	39.421
Operaciones ACH Colombia S.A.	477	500
Redeban Multicolor S.A.	7.985	5.136
Primas de seguros recaudadas	5.881	4.619
Tarjetas débito plus	12.215	12.350
Comisiones FNG empresarial	1.289	1.364
Gobierno Nacional devolución TES UVR Ley 546/1999 (3)	1.227	1.181
Recaudos realizados	634	5.137
Diversas	4.792	4.779
	<u>125.905</u>	<u>108.201</u>
	<u>170.323</u>	<u>139.118</u>

(1) El impuesto al patrimonio presenta el siguiente detalle:

	31 de diciembre	30 de junio
Impuesto declarado	48.078	48.078
Amortización y pagos	48.078	42.068
Saldo por pagar y amortizar	<u>-</u>	<u>6.010</u>

(2) El movimiento de los dividendos por pagar es el siguiente:

	31 de diciembre	30 de junio
Saldo inicial	3.563	3.136
Más :Dividendos decretados	42.699	41.800
Menos: Dividendos pagados	42.868	41.373
Saldo final	<u>3.394</u>	<u>3.563</u>

En relación con el impuesto de Industria y Comercio, los períodos fiscales anuales por los años 2012, 2013 y bimestrales 5° de 2012, 1° a 6° de 2013 y 1° y 5° de 2014, están sujetos a revisión por parte de las correspondientes autoridades tributarias. Los Directivos del Banco y su asesor tributario consideran que no se presentarán pasivos

adicionales de importancia, como resultado de eventuales revisiones sobre estos años.

(3) Ver Nota 8 a los Estados Financieros.

NOTA 16: OTROS PASIVOS

El detalle y movimiento de las obligaciones laborales consolidadas es el siguiente:

	30 de junio	Causadas semestre	Pagadas semestre	31 de diciembre
Cesantías	3.334	3.703	988	6.049
Intereses sobre cesantías	397	389	85	701
Vacaciones	9.345	3.504	3.143	9.706
	<u>13.076</u>	<u>7.596</u>	<u>4.216</u>	<u>16.456</u>

El movimiento durante el semestre de los ingresos anticipados y abonos diferidos, es el siguiente:

	30 de junio	Cargos	Abonos	31 de diciembre
Intereses anticipados:				
Intereses cartera de crédito	4.471	20.095	19.117	3.493
Abonos diferidos:				
Ingresos diferidos por cartera reestructurada	4.580	913	1.379	5.046
Utilidad venta de bienes recibidos en pago	2.213	61	-	2.152
Cartera de créditos expresada en UVR	1.827	1.929	102	-
	<u>13.091</u>	<u>22.998</u>	<u>20.598</u>	<u>10.691</u>

El detalle de otros pasivos es el siguiente:

	31 de diciembre	30 de junio
Cuentas corrientes y depósitos de ahorros canceladas	5.615	4.846
Impuesto de renta diferido	286	203
Excedentes en cancelación de créditos	7.591	5.833
Abonos por aplicar a obligaciones	8.853	12.721
Otros	331	238
	<u>22.676</u>	<u>23.841</u>

NOTA 17: PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES

El detalle de otros pasivos estimados y provisiones es el siguiente:

	31 de diciembre	30 de junio
Impuestos:		
Impuesto de renta y complementarios	-	43.680
Impuesto de industria y comercio	-	2.797
	<u>-</u>	<u>46.477</u>
Otras:		
Intereses de depósitos de ahorro	1.413	1.353
Intereses TES Ley 546/1999, Gobierno Nacional (1)	118	131
Litigios en procesos ordinarios y de impuestos (2)	4.485	1.908

Litigios demandas laborales	547	419
Contribuciones y afiliaciones	12.016	6.508
Publicidad, propaganda y fidelización de clientes	7.198	6.294
Actividades deportivas, culturales y capacitación	3.070	2.794
Servicios públicos	844	786
Comisiones	1.945	2.010
Honorarios	1.506	1.391
Transporte urbano y mensajería	281	557
Mantenimiento equipos e instalaciones	1.109	949
Procesamiento de datos	495	549
Fotocopias	207	288
Gastos judiciales y legales	119	220
Consulta centrales de riesgo	35	395
Transporte de dinero	673	686
Transmisión sistematizada de datos	230	310
Otros	385	1.584
	<u>36.676</u>	<u>29.132</u>
	<u>36.676</u>	<u>75.609</u>

(1) Ver Nota 8 a los Estados Financieros.

(2) Al 31 de diciembre de 2014 las contingencias por procesos ordinarios y de impuestos ascienden a \$67.965 y tienen provisiones por \$4.485. Los procesos de carácter laboral ascienden a \$1.198 y tienen provisiones por \$547.

La Administración del Banco y sus asesores legales consideran que el resultado de los procesos será favorable a los intereses del mismo, lo que supone no generará pasivos de importancia que deban ser contabilizados y que si resultaren pasivos exigibles, éstos no afectarán de manera significativa la situación financiera del Banco.

Las contingencias por procesos ordinarios más importantes son:

El Banco obtuvo sentencias favorables en los procesos ordinarios de A Tiempo Ltda., A Tiempo Servicios Ltda. y Trabajos Técnicos Especializados, cuyas pretensiones ascendía a más de \$1.000 millones de pesos en los que se discutía la responsabilidad del Banco por haber consignado en cuentas distintas del ISS, cheques girados a dicha entidad. Ahorramos los certifié como pagados al primer beneficiario. Por idénticas pretensiones queda en trámite el proceso de Contratación Especializada en Mantenimiento y Cía. Ltda., el cual continúa en pruebas. Este proceso cuenta con la cobertura de la póliza global bancaria.

Proceso ordinario instaurado por Marlene Patricia Cabrejo y otros y proceso ordinario de la sociedad SFT Construcciones Ltda., con cuantía estimada por los demandantes para cada proceso en \$2.490. Se demanda el incumplimiento del acuerdo de dación en pago suscrito el 4 de marzo de 1997 con SFT Construcciones, Gabriel Felipe Talero y Gerardo Fries. Se considera que las pretensiones se desestimarán teniendo en cuenta que los desembolsos se condicionaron al avance de obra, no fue cumplido por los constructores. Actualmente en pruebas.

Proceso ordinario instaurado por la sociedad Inversiones Koskán, en el que se pretende la responsabilidad del Banco por no haber aceptado las propuestas de pago de un crédito constructor que el Banco otorgó a la sociedad demandante; las pretensiones se han estimado por la demandante en \$2.350. El demandante reformó la demanda, hecho que fue rechazado por el Juzgado de primera instancia en la ciudad de Montería y confirmado por el Juez Cuarto Civil del Circuito de Bogotá a quien le fue trasladada la competencia por razón del territorio. El Banco y sus asesores externos son optimistas en el resultado de este proceso, ya que esta Entidad aplicó los pagos de acuerdo con las normas legales y las ofertas de pago hechas por Koskán no cubrían el saldo de la obligación. Se presentaron alegatos de conclusión.

Proceso ordinario instaurado por algunos accionistas de Promotora y Constructora Santa Belén S.A. con cuantía estimada en \$1.476. Se

demanda incumplimiento del Banco en los desembolsos del crédito constructor. El Banco y sus asesores son optimistas en el resultado del proceso teniendo en cuenta que los desembolsos se condicionaron al avance de la obra, no fue cumplido por el constructor. El 15 de julio de 2011 se contestó la demanda, se negó el llamamiento en garantía que el Banco hizo a la Reestructuradora de Créditos de Colombia Ltda. (liquidada), pendiente que fijen fecha para la audiencia de conciliación..

Proceso ordinario de responsabilidad contractual de Top Management, mediante el cual pretende, entre otras, que se declare que el Banco entre el 25 de enero de 2003 y a la fecha, se ha cobrado intereses contrarios a las condiciones pactadas teniendo en cuenta que lo convenido en el pagaré que instrumentaba la primera refinanciación hablaba de corrección monetaria más 16% y el crédito fue cobrado en UPAC. Actualmente el proceso se encuentra en pruebas.

Proceso ordinario responsabilidad contractual de Gesycom Ltda., en el que pretende se le pague por daños y perjuicios de \$21.790. En los hechos sostiene que abrió cuenta con el Banco y que éste tenía la obligación de cubrir pagos. Afirma el demandante que el Banco devolvió los cheques por fondos insuficientes, no obstante la existencia de los mismos, razón por la cual le cancelaron varios contratos. El Banco contestó la demanda, propuso excepciones y demandó en reconvención, siendo esta última inadmitida por el Juez. El juzgado decretó la nulidad de todo lo actuado y notificó al Banco por conducta concluyente, el Banco interpuso recurso de reposición para que el juzgado precisara términos procesales. El 2 de septiembre de 2014, el Banco volvió a contestar la demanda.

Proceso ordinario de responsabilidad contractual de Megacorp de Occidente S.A. en liquidación contra el Banco. Pretende se declare que el Banco actuó de mala fe en la ejecución del crédito constructor y a consecuencia se ordene el pago de las sumas que se demuestren como mayor valor pagado junto con intereses comerciales moratorios.

La cuantía la estiman en más de \$2.500. El Banco contestó la demanda y llamó en garantía a Reestructuradora de Créditos de Colombia Ltda. (liquidada). Los demandantes repusieron esta decisión ante el Tribunal de Cali. La audiencia de conciliación resultó fallida, corre traslado de las excepciones previas presentadas por el Banco.

Contingencias por acciones populares y de grupo con base en la Ley 472 de 1988:

1) Se han instaurado contra el Banco acciones populares y de grupo. La mayoría de tales acciones pretenden que los juzgados correspondientes declaren que la Entidad ha infringido derechos e intereses colectivos referidos al espacio público. Otras se relacionan con la terminación de los procesos ejecutivos hipotecarios en los que se cobran créditos de vivienda que fueron objeto de reliquidación.

2) Las acciones tales como las incoada por María Elena Urina de Sánchez y otros, Edgardo Jiménez y otros, Hernando Rafael Valencia, Ramón José Barraza y otros, Wilson Nicolás Manzano con cuantías indeterminadas, se fundamentan en los vicios que a juicio de los compradores, presentan los inmuebles que les fueron vendidos por sociedades constructoras que obtuvieron financiación del Banco; respecto de éstas el Banco ha basado su defensa en el hecho de no ser constructor de los proyectos sino financiador, razón por la cual, no puede ser responsable de los vicios que presenten los inmuebles, argumento éste que ya ha sido recogido en varios pronunciamientos judiciales. A la fecha se encuentran en etapa probatoria.

3) Acción Popular de Asociación Comité Nacional de Usuarios UPAC - UVR entidad sin ánimo de lucro contra Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Superintendencia Financiera de Colombia, Asobancaria, Banco BCS S.A., AV Villas, Davivienda, Conavi, Bancolombia, BBVA, Colpatría, Fiduciaria de Occidente, Popular, Helm Trust S.A, HSBC S.A., Aliadas S.A., Coopcentral, Bogotá, Andino, Banpacífico, Banco Tequendama, Cisa S.A, Leasing de Occidente, Banagrario, Bancafe y

Sudameris S.A. en protección de los derechos e intereses colectivos de los deudores de créditos de vivienda, de la moralidad administrativa - patrimonio público del estado, solicitando se dé cabal aplicación a la Ley 546/99 y que por lo tanto se anulen los actos administrativos dictados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y por la Superfinanciera. Que se ordene devolver al erario público el valor en moneda nacional y cada uno de los Tes que se constituyeron para abonar el alivio por parte del estado, en razón a que los alivios aplicados fueron irrisorios, se dio más de un alivio, mora mayor a doce meses sin que hubiera proceso ejecutivo contra el deudor, el crédito resultó impagado y la garantía se hizo efectiva, el deudor renunció al abono o al alivio, se liquidó aparentemente en exceso el alivio y luego se le descontó dicho exceso al alivio dado al deudor. Actualmente en contestación de la demanda.

A raíz de los fallos de la Corte Constitucional y del Consejo de Estado sobre el sistema UPAC, el Banco como otras entidades financieras, continúa afrontando procesos verbales de reducción de intereses y procesos ordinarios en los que se pretende la revisión de los contratos de mutuo, en un gran número de ellos se obtiene sentencia favorable.

NOTA 18: CAPITAL SOCIAL

La composición del capital social del Banco al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014 es la siguiente:

Número de acciones ordinarias	222.974.694
Número de acciones preferenciales	1.756.589
Total acciones en circulación	<u>224.731.283</u>
Saldo capital suscrito y pagado	<u>22.473</u>

El capital social autorizado es de \$90.000 representado en 900 millones de acciones de valor nominal de \$100 pesos cada una. Las acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto confieren a su titular el derecho a percibir un dividendo mínimo fijado en el reglamento de suscripción, que se pagará de preferencia respecto al que corresponda a las acciones ordinarias, al reembolso preferencial de los aportes una vez pagado el pasivo externo en caso de disolución de la sociedad, a los demás derechos previstos para las acciones ordinarias salvo el de participar en la asamblea de accionistas y votar en ella, y a los demás consagrados en la ley o en el reglamento de suscripción. Producto de la capitalización de la revalorización del patrimonio el capital suscrito y pagado incluye \$283.

NOTA 19: RESERVAS

Las reservas están constituidas por:

	31 de diciembre	30 de junio
Reserva legal:		
Prima en colocación de acciones	234.672	234.672
Por apropiación de utilidades	<u>642.592</u>	<u>583.768</u>
	<u>877.264</u>	<u>818.440</u>
Reservas estatutarias y ocasionales:		
Por disposiciones fiscales	1.788	1.864
Para estabilidad del dividendo	<u>79.952</u>	<u>79.952</u>
	<u>81.740</u>	<u>81.816</u>
	<u>959.004</u>	<u>900.256</u>

NOTA 20: CUENTAS CONTINGENTES

El detalle de las cuentas contingentes es el siguiente:

	31 de diciembre	30 de junio
Deudoras:		
Valores entregados operaciones repo y simultáneas	425.802	651.709
Intereses y UVR de cartera de créditos	54.036	27.865
Otros	<u>6.591</u>	<u>2.471</u>
	<u>486.429</u>	<u>682.045</u>
Acreedoras:		
Valores recibidos operaciones Repo y Simultáneas	36.407	31.614
Créditos aprobados no desembolsados	154.811	181.295
Cupos de crédito no utilizados	730.796	656.942
Procesos ordinarios, laborales y de impuestos	69.163	70.949
Otros	<u>8.449</u>	<u>11.151</u>
	<u>999.626</u>	<u>951.951</u>

Las operaciones individuales de contingencias acreedoras mayores al 10% del saldo de cada concepto de los anteriormente relacionados es el siguiente:

	31 de diciembre		30 de junio	
	Fecha vencimiento	Saldo	Fecha vencimiento	Saldo
Garantías Bancarias:				
Central de Mezclas S.A y Cemex de Colombia S.A.	-	-	30/12/2014	1.527

NOTA 21: CUENTAS DE ORDEN

El detalle de las cuentas de orden es el siguiente:

	31 de diciembre	30 de junio
Deudoras:		
Activos castigados	230.061	289.457
Inversiones negociables	154.219	296.582
Inversiones hasta el vencimiento en títulos de deuda	310.714	365.163
Inversiones disponibles para la venta en títulos de deuda	1.898.980	1.673.236
Valorización de bienes recibidos en pago	27.393	11.968
Valor fiscal activos	9.569.819	9.569.819
Créditos reestructurados	286.163	274.887
Custodia de títulos valores	233.428	121.543
Otras	<u>229.466</u>	<u>185.168</u>
	<u>12.940.243</u>	<u>12.787.823</u>
Acreedoras:		
Bienes y valores recibidos en garantía de cartera	5.453.178	4.806.354
Valor fiscal del patrimonio	1.115.716	1.115.716
Cartera de créditos comercial calificada	2.616.911	2.768.208
Cartera de créditos de consumo y microcrédito calificada	3.285.602	3.085.204
Cartera de vivienda calificada	1.304.174	1.141.047
Cartera titularizada en administración	43.184	53.615
Cartera en administración fiducias	19.248	33.901
Otros	<u>559.817</u>	<u>670.576</u>
	<u>14.397.830</u>	<u>13.674.621</u>

NOTA 22: PROVISIÓN (RECUPERACIÓN) OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO, NETO

El detalle de los gastos netos de provisión es el siguiente:

	31 de diciembre		
	Gasto	Recuperación	Neto
Inversiones	2	-	2
Bienes recibidos en pago	1.128	148	980
Otros activos	188	672	(484)
	<u>1.318</u>	<u>820</u>	<u>498</u>
	30 de junio		
	Gasto	Recuperación	Neto
Inversiones	6.831	-	6.831
Bienes recibidos en pago	818	130	688
Otros activos	66	4.134	(4.068)
	<u>7.715</u>	<u>4.264</u>	<u>3.451</u>

NOTA 23: GASTOS OPERACIONALES - OTROS

El detalle de los gastos operacionales – otros por los periodos de seis meses es el siguiente:

	31 de diciembre	30 de junio
Honorarios	8.776	8.242
Impuesto industria y comercio, GMF y otros	17.589	17.394
Arrendamientos	17.314	16.623
Contribuciones y afiliaciones	5.665	4.763
Amortizaciones de diferidos	5.464	4.656
Seguros	682	776
Mantenimiento y reparaciones	11.692	9.290
Adecuación e instalación de oficinas	1.631	1.171
Servicio de aseo y vigilancia	6.517	6.390
Publicidad, propaganda y fidelización clientes	15.374	11.613
Relaciones públicas, obsequios y promocionales	29	28
Servicios públicos	10.802	10.457
Procesamiento electrónico de datos	3.211	3.333
Gastos de viaje	1.687	1.684
Transporte	4.932	5.306
Útiles y papelería	3.142	2.986
Portes y correo, mensajería, embalajes y telegramas	2.049	2.605
Gastos legales (judiciales, notariales y de registro)	1.860	1.959
Gastos de selección, capacitación y bienestar	2.290	2.166
Pérdida en liquidación de cuentas en participación	6.180	5.707
Donaciones (1)	591	82
Gastos por estudios de crédito	2.492	2.318
Servicios temporales	13.263	11.857
Gastos de administración ATH	662	655
Otros	3.006	3.526
	<u>146.900</u>	<u>135.587</u>

1) Durante el segundo semestre de 2014 se efectuaron donaciones por \$591 así: A Fundación Junior Achievement Colombia \$91 para dar continuidad al programa de responsabilidad social en la implementación de 150 programas de educación financiera, económica y empresarial en colegios de bajos recursos de nueve ciudades del país y a Corporación Microcrédito Aval \$500 para apoyar las operaciones de microcrédito.

NOTA 24: INGRESOS NO OPERACIONALES

El detalle de los ingresos no operacionales por el periodo de seis meses es el siguiente:

	31 de diciembre	30 de junio
Utilidad en venta de bienes recibidos en pago y propiedades y equipo	787	162
Utilidad en fideicomiso de cartera y bienes recibidos en pago	5.537	1.768
Recuperaciones de pasivos estimados, siniestros y otros	2.845	9.164
Arrendamientos	320	322
Otros	2.430	625
	<u>11.919</u>	<u>12.041</u>

NOTA 25: GASTOS NO OPERACIONALES

El detalle de los gastos no operacionales por el periodo de seis meses es el siguiente:

	31 de diciembre	30 de junio
Gastos de bienes recibidos en pago	1.056	700
Pérdida en recuperación de cartera	3.495	3.193
Litigios de impuestos, sanciones y otras indemnizaciones	856	988
Pérdida por siniestros	210	593
Otros	252	162
	<u>5.869</u>	<u>5.636</u>

NOTA 26: IMPUESTO SOBRE LA RENTA E IMPUESTO PARA LA EQUIDAD CREE

La siguiente es la conciliación entre la utilidad contable antes de impuestos sobre la renta y Cree y la renta gravable estimada por los semestres que terminaron el 31 de diciembre y 30 de junio de 2014.

	31 de diciembre	30 de junio
Utilidad antes de impuesto sobre la renta	144.790	144.912
Más o (menos) partidas que aumentan (disminuyen) la utilidad fiscal:		
Gravamen a los movimientos financieros	2.693	2.068
Multas, sanciones y litigios	855	979
Efecto neto de los reintegros y provisiones no deducibles	3.448	1.522
Otros gastos no deducibles	(1.997)	(3.787)
Impuesto de patrimonio	6.010	6.010
Impuestos no deducibles	242	280
Diferencia de los ingresos entre la valoración contable y la fiscal de las inversiones	(243)	(597)
Dividendos y participaciones no gravables	233	(2.864)
Renta exenta por cartera e inversiones, neta	(8.883)	(7.389)
Reintegro provisión impuesto renta año anterior	(960)	(3.501)
Otros ingresos no gravados	(22)	(9.183)
Base gravable	<u>146.166</u>	<u>128.450</u>

Impuesto corriente 25%	36.542	32.112	Mayor (menor) amortización fiscal ingresos diferidos	(26)	14
Impuesto diferido	<u>949</u>	<u>(158)</u>	Provisión para industria y comercio	5	(87)
Total impuesto	<u>37.491</u>	<u>31.954</u>	Otras provisiones	<u>(299)</u>	<u>77</u>
				<u>(320)</u>	<u>4</u>
Impuesto de renta para la equidad - CREE			Pasivo		
Base gravable	<u>146.757</u>	<u>128.532</u>	Diferencia de ingresos fiscales sobre los contables por valoración de inversiones, forward y opciones	22	(53)
Impuesto Corriente 9%	13.208	11.568	Neto	<u>(342)</u>	<u>57</u>
Impuesto diferido	<u>342</u>	<u>(57)</u>			
Total impuesto	<u>13.550</u>	<u>11.511</u>			
Total gasto impuesto de Renta y CREE	<u>51.041</u>	<u>43.465</u>	El patrimonio contable difiere del patrimonio fiscal al 30 de junio de 2014 por lo siguiente:		

De acuerdo con lo contemplado en la Ley 1607 de 2012, la tarifa del impuesto de renta bajó del 33% al 25% y se creó el impuesto sobre la renta para la equidad CREE, con una tarifa del 8%, sin embargo, para los años 2013, 2014 la tarifa establecida es del 9%.

Saldo a 31 de diciembre de 2013

Por los semestres que terminaron el 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, las siguientes diferencias temporales originan el movimiento del impuesto diferido:

	<u>31 de diciembre</u>	<u>30 de junio</u>		
Impuesto diferido sobre la renta:			Patrimonio contable	1.175.517
Activo			Más o (menos) partidas que incrementan (disminuyen) el patrimonio para efectos fiscales:	
Mayor (menor) amortización fiscal ingresos diferidos	92	40	Ajustes fiscales a bienes recibidos en pago	1.715
Provisión para industria y comercio	15	(244)	Reajustes fiscales de activos fijos	93.539
Otras provisiones	<u>(995)</u>	<u>215</u>	Impuesto diferido por pagar	403
	<u>(888)</u>	<u>11</u>	Provisiones de activos que no constituyen disminución fiscal	33.952
Pasivo			Pasivos estimados y provisiones	22.107
Diferencia de ingresos fiscales sobre los contables por valoración de inversiones, forward y opciones	61	147	Valorizaciones contables de activos	(204.151)
	<u>61</u>	<u>147</u>	Valoración contable contratos derivados	(82)
	<u>(949)</u>	<u>158</u>	Impuesto diferido por cobrar	<u>(7.286)</u>
Impuesto diferido sobre CREE:			Patrimonio fiscal	<u>1.115.715</u>
Activo			Año gravable 2005, sentencia parcialmente favorable al Banco, la cual se encuentra pendiente de notificación. Año Gravable 2006, en la sentencia se deniegan las peticiones de la demanda; el Banco interpuso recurso de apelación que se encuentra al despacho. Año gravable 2007, sentencia parcial favorable, la cual fue apelada por ambas partes. Año Gravable 2008 en firme. Las declaraciones de los años gravables 2009, 2010, 2011 2012 y 2013 se encuentran abiertas y pueden ser objeto de revisión por parte de la autoridad tributaria.	

El Decreto 1720 del 24 de agosto de 2001, estableció que el patrimonio técnico no puede ser inferior al 9% de los activos en moneda nacional y extranjera ponderados por nivel de riesgo; el cumplimiento individual se verifica mensualmente y semestralmente en forma consolidada con sus subordinadas en Colombia, vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

La clasificación de los activos de riesgo en cada categoría se efectúa aplicando los porcentajes determinados por la Superintendencia Financiera de Colombia a cada uno de los rubros del activo, cuentas contingentes acreedores, negocios y encargos fiduciarios establecidos en el Plan Único de Cuentas. A partir del 30 de enero de 2002, adicionalmente se incluyen los riesgos de mercado como parte de los activos ponderados por riesgo.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, la relación de solvencia lograda por el Banco fue doce punto sesenta y nueve por ciento (12.69%) y once punto cincuenta y ocho por ciento (11.58%), respectivamente, adicionalmente, el patrimonio técnico a esas fechas fue \$955.506 y \$900.509, respectivamente.

NOTA 29: ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS

Si bien es cierto durante el 2014 la economía local tuvo una tendencia estable, los niveles de competencia en el Sector Financiero y la exigencia del mercado conllevaron a que el Banco diseñara nuevas herramientas de gestión y administración de riesgos que complementara las vigentes para todos sus riesgos: (SARC -Riesgos de crédito-, SARM – Riesgo de Mercado-, SARL – Riesgo de liquidez-, SARO –Riesgos Operativo- y SARLAFT – Riesgo de lavado de activos y actividades terroristas), todo ello con el fin de lograr mayor competitividad y más alta participación en el mercado, sin afectar su positivo desempeño crediticio.

Para ello todas las Área del Banco, y más las directamente relacionadas con la administración del riesgo, establecieron mecanismos adicionales a los existentes, que permitieron no sólo identificar nuevos riesgos, sino crear oportunamente mecanismos tendientes a lograr su mitigación. Dentro de estos mecanismos están nuevos modelos de gestión, ajustes de procesos y herramientas de verificación de información, entre otros. La implementación de estos mecanismos le permitió al Banco mejorar sus Indicadores de calidad crediticia en todos los segmentos que atiende.

Todas las políticas, modelos, procesos y herramientas crediticias que el Banco implementa surten el debido trámite de evaluación y análisis, y son sometidos a consideración de los diferentes organismos de decisión establecidos por la Junta Directiva para tal fin.

La función primordial de estos Comités es evaluar y aprobar las mejores prácticas de administración de cada uno de estos riesgos en forma colegiada. Todas sus decisiones se enmarcan dentro de la normatividad vigente establecida por los diferentes Organismo de supervisión y control, y enmarcadas dentro de las directrices de riesgos definidas por la Junta Directiva y la Alta Dirección del Banco.

Adicionalmente, como mecanismo de apoyo a la gestión de riesgo, el Banco continúa trabajando en su Sistema de Control Interno – SCI -, que ha contribuido a identificar aspectos de mejora dentro de su circuito general de riesgos.

Administración y Gestión de Riesgos

Riesgo de Crédito

Con el fin de mantener una adecuada, oportuna y eficiente gestión y administración del riesgo crediticio, el Banco cuenta con un circuito de crédito maduro que incluye tres etapas globales: Otorgamiento, Seguimiento y Normalización.

La etapa de otorgamiento incluye, entre otros aspectos, el adecuado conocimiento del cliente y su actividad económica, la evaluación de su situación financiera y sus proyecciones, su comportamiento crediticio tanto con el Banco como con el Sector, y la situación sectorial en la cual desempeña su labor. Toda esta información le permite a los diferentes Estamentos de decisión evaluar el potencial de riesgo crediticio que significa cada cliente y determinar la exposición crediticia deseada por el Banco en cada caso.

La etapa de seguimiento busca identificar oportunamente aquellos clientes, segmentos o productos que comiencen a reflejar síntomas de deterioro y que en un futuro inmediato puedan poner en riesgo la recuperabilidad de esa cartera, y por ende, la calidad crediticia de la Entidad.

La etapa de normalización busca reconducir aquellas carteras que presentan inconvenientes en la atención oportuna de sus acreencias. En este estadio se evalúan los motivos de dicho incumplimiento, los mecanismos que permitan regularizar dicha situación y los mecanismos adecuados para lograr normalizar dicha cartera.

En cada una de estas Etapas el Banco cuenta con diferentes herramientas, modelos predictivos, mecanismos y procedimientos que permiten a los diferentes Estamentos decisores lograr mayor eficiencia en su gestión. Estos Estamentos están conformados por funcionarios idóneos con amplia experiencia en su labor.

Tanto la aplicación de herramientas, fijación de metodologías, diseño de políticas crediticias, la definición de los esquemas de seguimiento y control y todo lo relacionado con la adecuada gestión crediticia que adelanta el Banco, han sido previamente analizadas, evaluadas y probadas rigurosamente por las diferentes Áreas responsables y han sido aprobadas por los respectivos Comités, la Alta Dirección o la Junta Directiva.

Riesgo Operativo

La gestión de riesgo operativo continúa enmarcada en el cumplimiento normativo y en búsqueda permanente en el mejoramiento de su gestión a partir de la retroalimentación dada por los órganos de control, la participación en espacios especializados tanto a nivel de grupo como del sector, que permiten la visualización y estructuración de mejores prácticas; así como la constante evaluación entre la gestión de riesgo operativo y la dinámica propia de la organización en el ejercicio de su actividad económica.

Como eje de gestión se continúa monitoreando el perfil de riesgo operativo resultante de la gestión de 124 procesos a corte diciembre 31 de 2014, este monitoreo está fundamentado, por una parte en las actualizaciones a las matrices de riesgo operativo que el dueño del proceso determina como resultado de los cambios que se presentan, las retroalimentaciones de los órganos de control, los eventos materializados y la dinámica de integración con los modelos de prevención del riesgo de fraude, seguridad de la información, continuidad y controles SOX y por otra parte de la permanente evaluación que realiza el Comité de Riesgo operativo y la Junta Directiva a las políticas y procedimientos de identificación, medición, control y monitoreo.

En el primer semestre se realizó ajuste a la política de exposición del Banco, la cual consiste en dar atención prioritaria y continuo monitoreo a los riesgos residuales calificados en alto o extremo hasta que a través del establecimiento, implementación, ajuste de controles y/o la definición de planes de acción se disminuya el riesgo como máximo a nivel "MODERADO", dicho ajuste fue evaluado y aprobado por los miembros de la Junta Directiva.

Durante el segundo semestre se consolidó el programa de capacitación al SARO que incluye a los terceros que hacen parte de la cadena de valor de la entidad, entendiendo la importancia de que nuestros proveedores estén enterados acerca de qué es el SARO y de cómo funciona, para evitar la materialización de los riesgos operativos que pueden afectar y/o hacer incurrir en pérdidas irreversibles al banco.

La Gerencia de Riesgo Operativo (URO) cuenta con la independencia, personal y herramientas tecnológicas para gestionar el riesgo operativo acorde con las políticas y metodologías definidas, y mantiene activo el proceso de capacitación para los responsables de proceso y funcionarios del Banco en su labor de concientización en la importancia del conocimiento y mitigación de los riesgos operativos y el registro de los eventos materializados.

Riesgo de Liquidez

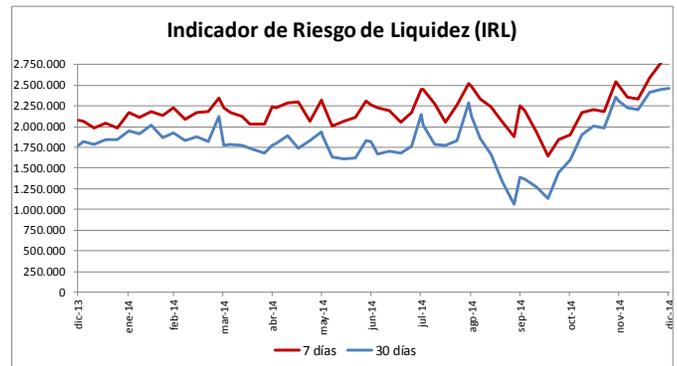
La gestión del riesgo de liquidez está enfocada en disponer de los activos líquidos suficientes que garanticen el cumplimiento de los compromisos adquiridos por el Banco de acuerdo a su objeto social.

El sistema diseñado por el Banco le permite gestionar el riesgo de liquidez al que está expuesto en el desarrollo de sus operaciones. La gestión que realiza el Banco permite que las personas que hacen parte de la estructura organizacional que administra el riesgo de liquidez, cuente con la información requerida en la toma de decisiones y en la definición de estrategias para la gestión de los productos del pasivo y el activo en el corto, mediano y largo plazo.

De acuerdo a lo anterior, el Banco ha establecido el Comité de Riesgo de Mercado y Liquidez en el que se proponen y evalúan las metodologías a utilizar y utilizadas en las diferentes etapas de identificación, medición, control y monitoreo, del riesgo de liquidez. A su vez, en dicho Comité se presentan las políticas que componen el Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez (SARL), entre las cuales se define el nivel máximo de exposición a este riesgo. Por otra parte, el Comité de Riesgo de Mercado y Liquidez se encarga de verificar el cumplimiento de los límites establecidos y de definir las estrategias, niveles de responsabilidad, atribuciones, y el esquema organizacional para el manejo del riesgo de liquidez.

Adicionalmente en el Comité de Gestión de Activos y Pasivos (GAP), se analizan diariamente las inversiones, los flujos de caja y la disponibilidad de recursos, teniendo en cuenta todas las fuentes y usos de liquidez. De esta forma se orienta la política de captación y colocación de recursos de acuerdo a los excesos o defectos de liquidez.

Respecto a la metodología de medición del riesgo de liquidez, ésta se realiza por medio del Indicador de Riesgo de Liquidez (IRL), el cual es establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia en el capítulo VI de la Circular Básica Contable y Financiera (CBCF), como la metodología estándar de cuantificación para los establecimientos de crédito. En el 2014, tanto el IRL a 7 días como a 30 días se han ubicado dentro de los límites definidos por la normatividad vigente, lo que permite evidenciar que el Banco ha mantenido los activos líquidos necesarios para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales y no contractuales.



El Indicador de Riesgo de Liquidez a 7 y 30 días debe ser siempre igual o superior a cero.

SALDOS	DIC. 31 2014
Requerido promedio de encaje ordinario	\$ 659.583
Inversiones en Activos Líquidos de Alta Calidad	\$ 2.195.355
Disponibles + Inversiones (Descontado Haircut)	\$ 3.070.805

INDICADOR DE RIESGO DE LIQUIDEZ	7 días	30 días
Requerimiento de liquidez neto	\$ 228.111	\$ 608.389
IRLm (monto)	\$ 2.842.694	\$ 2.462.415
IRLr (razón %)	1.346	505

Riesgo de Mercado

Este riesgo se define como la pérdida que puede sufrir el Banco debido a movimientos adversos en los factores de riesgo vinculados al portafolio de inversiones, tales como tasa de interés y tipo de cambio.

El Banco ha diseñado un Sistema de Administración de Riesgo de Mercado (SARM) que le permite gestionar integralmente los riesgos a los que se encuentra expuesto el portafolio de inversiones. Este sistema abarca las diferentes etapas a través de las cuales se gestiona el riesgo de mercado, y los elementos que permiten administrar dicho riesgo de manera correcta y oportuna, tales como políticas, estructura organizacional, infraestructura tecnológica, órganos de control, entre otros.

Las operaciones realizadas por la Tesorería tienen como fin principal el manejo eficiente de la liquidez, lo cual permite gestionar la política de captación y colocación de recursos de acuerdo a los excesos o defectos de liquidez. Para esto, las inversiones negociables que el Banco realiza cumplen con el perfil de riesgo definido a través de las políticas del SARM.

La Dirección de Riesgo de Mercado y Liquidez realiza un permanente análisis y monitoreo de las variables y/o factores de riesgo con el objetivo de prever las variaciones máximas que pudieran impactar negativamente la valoración de las inversiones. Los reportes diseñados y generados por la Dirección de Riesgo de Mercado y Liquidez, son remitidos a la Tesorería para que sean contemplados en la toma las decisiones y en la definición de las estrategias de inversión, las cuales se rigen bajo los límites de exposición a riesgo de mercado autorizados por la Junta Directiva.

Entre los límites de exposición a riesgo de mercado, el Banco tiene definido un límite a la participación del valor en riesgo del portafolio de inversiones negociables voluntarias respecto al Patrimonio Técnico, de

esta forma se establece la posición institucional frente al riesgo de mercado.

La Tesorería orienta su gestión a invertir en títulos de deuda pública con un nivel de riesgo moderado. Las operaciones de la Tesorería realizadas durante el segundo semestre de 2014 cumplieron con los niveles de exposición y límites establecidos por la Junta Directiva.

Respecto a la medición diaria y mensual del riesgo de mercado, así como al cálculo de la relación de solvencia, el Banco utiliza el modelo estándar definido por la Superintendencia Financiera de Colombia en el capítulo XXI de la CBCF.

Por otra parte, para el control de los límites internos establecidos, el Banco realiza el monitoreo de la exposición a riesgo de mercado a través de un modelo de Valor en Riesgo (VaR) donde la volatilidad de los activos se estima bajo la metodología EWMA, la cual consiste en un promedio móvil con suavizamiento exponencial. Este modelo basado en la metodología Riskmetrics, mide la volatilidad de los activos financieros que componen el portafolio de inversiones negociables voluntarias del Banco dándole un mayor peso a las últimas observaciones dentro del cálculo de la volatilidad de los retornos.

Adicional a los requerimientos de ley, la Dirección de Riesgo de Mercado y Liquidez como unidad independiente respecto al área de tesorería donde se origina el riesgo, se encarga de calcular diariamente la exposición a riesgo de mercado del portafolio, verificando el cumplimiento de límites e informando a la estructura organizacional involucrada en el control y monitoreo de dicho riesgo.

Frente a la gestión del riesgo de contraparte en las operaciones de Tesorería, se monitorea el nivel de exposición a través del seguimiento de los cupos y límites aprobados por la Junta Directiva. Los cupos de crédito para operaciones de tesorería son calculados a través de un modelo que contempla la metodología CAMEL, la cual incorpora aspectos cuantitativos y cualitativos para las entidades con las que se realizan operaciones de tesorería. Estos cupos y límites de negociación son revisados de forma semestral, y diariamente se controla su cumplimiento en todas las operaciones realizadas.

Comité de Gestión de Activos y Pasivos

Es el máximo órgano interno de la Entidad designado por la Junta Directiva, para asesorar a la Alta Gerencia en la definición seguimiento y control de las políticas generales de la administración de activos y pasivos. Está conformado por: El Presidente, Vicepresidente Financiero Vicepresidente Comercial Banca de Empresas, Vicepresidente Comercial Banca de Personas y Gerente de Tesorería.

Este Comité determina las tasas y precios de los productos activos y pasivos del Banco, formula estrategias de mejoramiento con base en el análisis de los resultados de las evaluaciones de riesgo y la relación riesgo/retorno de las diferentes operaciones de negocio. También define la estructura del balance de la Entidad y los productos para alcanzar dicho objetivo.

Con el fin de mantener informada a la Alta Dirección del Banco acerca de las operaciones de Tesorería, se envía el Informe Diario de Riesgo de Tesorería que contiene la utilización de cupos y los negocios realizados diariamente.

Plan de Continuidad del Negocio

El Banco cuenta con planes de continuidad del negocio que garantizan la recuperación de las funciones críticas del negocio ante un evento de falla mayor o desastre total.

Los planes tienen un programa de ejercicios y pruebas periódicas con el fin de mejorar la capacidad de activación y retorno ante una posible contingencia.

Se tiene implementado un proceso de divulgación permanente del plan de continuidad del negocio, mediante el programa de inducción y para los directamente involucrados a través del desarrollo de pruebas y capacitaciones periódicas que garantizan un conocimiento profundo de los planes.

Riesgo Legal

Es la posibilidad de ser sancionado, multado u obligado a indemnizar daños a terceros como resultado del incumplimiento, por acción o por omisión, de normas o regulaciones y obligaciones contractuales.

El riesgo legal también se materializa como consecuencia de fallas en los contratos, operaciones y transacciones, derivadas de actuaciones malintencionadas, negligencia o actos involuntarios que afecten la formalización y ejecución de las diferentes relaciones contractuales.

El área jurídica del Banco evalúa los procedimientos desde el punto de vista legal y en general, imparte instrucciones y recomendaciones para que los negocios, los contratos y los convenios que celebre el Banco cumplan con la normatividad vigente y se ajusten al interés de las partes y a los principios de buena fe. En igual sentido, defiende los intereses de la entidad y vela por la legalidad de los asuntos relacionados con los inversionistas y accionistas, en procura de obtener el mayor grado de confiabilidad, oportunidad y eficacia en el cumplimiento de la regulación aplicable, dentro del marco y para los efectos del gobierno corporativo. Adicionalmente, al interior de la Vicepresidencia Jurídica se aplican los controles SOX que se han asociado a los procesos que así lo requieren.

En cuanto a las contingencias derivadas de procesos en contra de la entidad, éstas se encuentran debidamente reveladas en la Nota 17 a los Estados Financieros.

En adición, sobre los derechos de autor el Banco utiliza únicamente software o licencias adquiridas legalmente y no permite que en sus equipos se usen programas diferentes a los aprobados oficialmente, implementando controles y haciendo seguimiento permanente para evitar que sus funcionarios incurran en este tipo de actos contrarios a la ley.

Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo

Teniendo en cuenta que el Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo pueden estar presentes en alguna medida en el entorno de los negocios que se realizan y que representan una gran amenaza para la estabilidad del sistema financiero, el Banco da cumplimiento a lo establecido en los artículos 102 y subsiguientes del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, parte 1 Título IV, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica y las recomendaciones internacionales del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI).

La Junta Directiva, con el apoyo del Oficial de Cumplimiento, ha definido políticas y procedimientos adecuados para la Administración del Riesgo del Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo, las cuales permiten identificar, medir, evaluar, controlar y monitorear los riesgos.

El modelo de gestión de riesgos SARLAFT implementado en el Banco, aplica una metodología estadística de reconocido valor técnico, que permite calificar el comportamiento transaccional de un cliente en cada uno de los factores de riesgo (cliente, producto, canal y jurisdicción),

determinando las señales de alerta sujetas de análisis y verificación, cuya gestión se registra y documenta en los aplicativos diseñados para tal fin como parte del adecuado conocimiento del cliente.

Dentro de la gestión efectuada en el segundo semestre de 2014, se realizó la actualización a las políticas de vinculación para las Entidades sin Ánimo de Lucro (ESAL) ampliando la debida diligencia en la vinculación de estos clientes al Banco, mitigando en mayor medida el riesgo LA/FT.

En cuanto al proceso de actualización de listas restrictivas (OFAC, ONU) el Banco realiza su actualización de manera oportuna, monitorea en línea y reporta cualquier operación que se presente en relación con clientes de riesgo. Igualmente se han reportado de manera efectiva y oportuna los reportes requeridos por las entidades de control (UIAF). Adicionalmente, se efectuaron modificaciones a las políticas de actualización de datos, con el fin de garantizar al Banco una base de información más acorde con sus perfiles de riesgo y facilitar a través de diferentes canales que los clientes mantengan debidamente actualizada su información.

Durante el segundo semestre los colaboradores internos así como fuerzas externas y corresponsales bancarios fueron capacitados y sensibilizados sobre los principales riesgos y controles que sobre prevención de lavado de activos aplica el Banco.

En atención a la entrada en vigencia de la normativa FATCA el 1 de julio de 2014 (Foreign Account Tax Compliance Act), el Banco Comercial AV Villas S.A. ha implementado los procedimientos y políticas de conocimiento de cliente para garantizar que los mismos cumplan con los requisitos enunciados en la normativa y cuenten con el sustento legal necesario. En concordancia, se han adaptado los procesos de vinculación y actualización de datos para clientes persona natural y jurídica, de manera que se logre la correcta identificación de aquellos clientes que tengan indicios de ser personas de EE.UU y que estos indicios puedan ser confirmados o desvirtuados.

En general el Banco fortalece continuamente su sistema de prevención al lavado de activos y financiación del terrorismo, aplicando las mejores prácticas para identificar, medir controlar y monitorear, tanto el nivel de exposición global del riesgo LA/FT en el Banco, como para cada factor de riesgo y de los riesgos asociados reputacional, legal, operativo y de contagio.

Como resultado de esta gestión concluimos que el Banco cuenta con mecanismos de prevención seguimiento y control adecuados respecto de la medición y monitoreo al SARLAFT.

Sistema de Atención al Consumidor Financiero (SAC)

Con el Sistema de Atención al Consumidor Financiero (SAC), el Banco formaliza sus políticas, estrategias, procedimientos y controles orientados a propender por la debida atención y protección al consumidor financiero; con base en los derechos, obligaciones y principios establecidos en la Ley 1328 de 2009 y demás normatividad concordante. Así las cosas, el Banco adopta ésta política primordial en la oferta de productos, canales y prestación de servicios, al igual que en el diseño, implementación y mejoramiento de sus procesos.

Durante el segundo semestre de 2014, con el fin de garantizar el cumplimiento de la Normatividad del Sistema, el Banco continuó adelantando actividades y planes de acción en el marco de actuación de las Etapas SAC (Identificación, Medición, Control y Monitoreo), tendientes a optimizar los procesos de servicio en los canales de contacto del cliente y mitigar las causas generadoras de las reclamaciones y quejas. Así mismo, con el fin de dar cumplimiento a lo

exigido en la Normatividad en materia de educación financiera, se desarrollaron contenidos educativos difundidos a nuestros clientes en los diferentes medios de comunicación del Banco. De igual manera, para los colaboradores internos y terceros, se continuó con los procesos de inducción y capacitación sobre el Sistema de Atención al Consumidor Financiero.

Dando cumplimiento a la normatividad, el Representante Legal presentó el informe a la Junta Directiva, sobre la evolución y aspectos relevantes del SAC, incluyendo, entre otros, las acciones preventivas y correctivas implementadas o por implementar y los responsables.

NOTA 30: GOBIERNO CORPORATIVO

Junta Directiva y Alta Gerencia

La Junta Directiva y la Alta Gerencia son conscientes de la responsabilidad que implica el manejo de los riesgos que tiene el Banco en el desarrollo de sus operaciones, razón por la cual, son las encargadas de aprobar las políticas y hacer seguimiento a los diferentes perfiles de riesgo asociados a clientes, productos, procesos y/o servicios, así como de velar por el cumplimiento de los límites de atribuciones establecidas para las operaciones de crédito y tesorería. Están informadas sobre los procesos, la estructura de los negocios y la naturaleza de las actividades, con el fin de que los mismos sean monitoreados y se les efectúe un tratamiento adecuado.

Políticas y división de funciones

La Junta Directiva define las políticas de gestión de riesgos, así como los procedimientos para su monitoreo y control en función de las demás actividades de la institución.

La Vicepresidencia de Riesgo se encarga del monitoreo y control a los Riesgos de Crédito, Operativo, de Mercado y Liquidez. La Vicepresidencia Jurídica realiza la evaluación del riesgo legal y la Unidad de Cumplimiento tiene a su cargo el riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo.

Las decisiones de crédito son tomadas con base en el nivel de atribuciones aprobado por la Junta Directiva.

Reportes a la Junta Directiva y Alta Gerencia

La Junta Directiva y la Alta Gerencia del Banco están informadas mediante reportes claros y oportunos sobre las operaciones que se realizan en la Tesorería y en los diferentes productos activos y pasivos, los resultados de la Entidad y los riesgos asociados a la operación bancaria.

Diariamente se reúne el Comité de Gestión de Activos y Pasivos para evaluar y hacer seguimiento a las operaciones más importantes, tanto activas como pasivas y propone a la Junta Directiva actualizaciones de las políticas sobre los productos del Banco.

El Banco cuenta con Comités de Riesgo para llevar a cabo el seguimiento y control a la gestión y administración de los riesgos en el desarrollo de sus operaciones.

Infraestructura tecnológica

Con el objeto de mantener una operación segura y ágil de la infraestructura tecnológica, el Banco cuenta con permanentes desarrollos a la medida y herramientas de reconocido nombre en el mercado para monitoreo y control sistemas de cómputo, seguridad y comunicaciones que facilitan conocer el estado de la operación.

Estas herramientas, la documentación asociada a las mismas y a los procesos manuales de operación y planeación de las áreas de Tecnología, Auditoría, Seguridad de la información y Seguridad Informática contribuyen al efectivo control de toda la operación tecnológica.

Las diferentes áreas de control y gestión de riesgos cuentan con la estructura tecnológica para brindar la información, evaluar los procesos de producción y los resultados obtenidos en las diferentes áreas de la operación bancaria

Herramientas para medición de los riesgos

El Banco siempre ha sido consciente que dentro de la actividad que desarrolla está expuesto a diferentes situaciones de riesgo cada vez son mayores y más especializadas. Por ello y de manera permanente el Banco ha venido ajustando sus mecanismos, herramientas y procedimientos con el fin de lograr mitigarlos y administrarlos adecuadamente.

Estas Herramientas, procedimientos y mecanismos son evaluados periódicamente por los diferentes Comités establecidos por el Banco y autorizados por la Junta Directiva. Adicionalmente estos Comités tienen la responsabilidad de proponer políticas de mitigación a los diferentes tipos de riesgos identificados, incluyendo esquemas para su medición, control y seguimiento.

Estructura organizacional de riesgos

Para desarrollar de manera adecuada y oportuna la gestión de los diferentes tipos de riesgo identificadas, el Banco, a través de sus diferentes Áreas, cuenta con una estructura organizacional, administrativa y operativa adecuada que le permite desarrollar su labor y brindarle a los diferentes Estamentos responsables de la administración de los riesgos los elementos técnicos necesarios para una adecuada toma decisiones.

Talento Humano

El área de Talento Humano cuenta con estándares definidos y actualizados en cuanto a niveles educativos y experiencia profesional, de acuerdo con los perfiles requeridos para los diferentes cargos en el Banco.

Las personas que hacen parte del área de riesgos poseen el conocimiento profesional y aptitud requerida para el desempeño de sus funciones de manera idónea. Aunado a esto, se les brinda entrenamiento y capacitación, tanto interna como externa, en temas de gestión de riesgos, de tal forma que exista actualización profesional, así mismo se interactúa con otras entidades y entes reguladores.

Verificación de operaciones

Los sistemas tecnológicos, procesos y herramientas de evaluación diseñados para la realización de transacciones y negociaciones, permiten garantizar que éstas se efectúan en las condiciones originalmente establecidas.

Entre los principales mecanismos que garantizan la segura operación del Banco se tiene la grabación de llamadas telefónicas, cámaras de seguridad ubicadas en puntos estratégicos, tanto en cajeros automáticos como en oficinas, procesos, políticas y control electrónico de acceso físico de personal a las dependencias, planes de contingencia técnicos y operativos, controles de acceso mediante contraseña única a los sistemas y procedimientos diseñados específicamente para el cierre de operaciones que tienen en cuenta

control dual y/o dobles confirmaciones que permiten verificar la oportuna y correcta contabilización de las mismas.

Tanto en el Manual de procedimientos como en el Código de Ética se contemplan disposiciones expresas sobre aspectos de seguridad a observar por parte de los funcionarios.

Auditoría

La Contraloría asignó el recurso humano para revisar y evaluar los aspectos relacionados con la gestión y administración de riesgos.

La Contraloría tiene como función principal evaluar la efectividad del control interno de la Entidad a través de la revisión periódica y sistemática de las operaciones de los procesos que resulten relevantes, así como el análisis y verificación del cumplimiento de las políticas y procedimientos, generando recomendaciones de mejora y asesoría sobre las acciones implementadas.

El Sistema de Control Interno establecido en el Banco permite a la Contraloría informarse de las operaciones realizadas, efectuar seguimiento a la oportuna y correcta contabilización de las mismas de acuerdo con los cronogramas y planes de trabajo definidos.

La Certificación CO-SC 4904-1 emitida por el Instituto de Normas Técnicas - Icontec al Banco Comercial AV Villas - Contraloría General, acredita que el Sistema de Gestión de la Calidad para la "prestación de servicios de auditoría interna de aseguramiento y consultoría con enfoque en riesgos", cumple con la NTC-ISO 9001-2008.

La Revisoría Fiscal y la Contraloría conocen sobre concentraciones de riesgo por grupos económicos, impacto de las operaciones sobre el patrimonio del Banco y solvencia de los emisores de las inversiones mantenidas en portafolios.

Tanto la Revisoría Fiscal como la Contraloría, validan que las actividades, transacciones y operaciones del Banco se realicen dentro de los parámetros permitidos por la normatividad vigente y autorizadas por la Junta Directiva y la Alta Gerencia.

NOTA 31: CONTROLES DE LEY

Durante los semestres terminados al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, el Banco cumplió con los requerimientos de encaje, posición propia, relación de solvencia e inversiones obligatorias.

NOTA 32: EVENTOS SUBSECUENTES

Desde el cierre de estos estados financieros hasta el 9 de febrero de 2015, no se presentaron eventos significativos que requieran ser revelados.

NOTA 33: PRESENTACIÓN

Algunas cifras de los Estados Financieros al corte de junio de 2014 fueron reclasificadas para propósitos comparativos.